



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

N° de Auditoría: 03/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos.

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 700 "Ética Pública"

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO



Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/118/2024

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.



PRESENTE.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/080/2024, de fecha 15 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2024, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección número 03/2024 con clave 700 "Ética Pública" a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Recursos Humanos.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:





Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos.

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 700 "Ética Pública"

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	40099	Deficiente Integración de los miembros del Comité de Ética.
2	201020	Sesiones del Comité de Ética con inadecuada operación.
3	40008	Inadecuada participación de los miembros del Comité de Ética para la atención de las Denuncias

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

C.c.p

MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES. - Directora de Administración y Finanzas. - Presente.
MTRO. ALBERTO BOLAÑOS MOLINA. - Subdirector de Recursos Humanos. - Presente.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave
700. (Ética Pública)

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	4
IV. Opinión o dictamen	6
V. Cédulas de Observaciones	7

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Hoja N°: 2 de 100 No. de Auditoría 03/2024
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina	
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de inicio de auditoría número 13/OIC-AAIDMGP/080/2024, de fecha 15 de abril de 2024, dirigida al I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 15 de abril de 2024, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La visita de inspección número 03/2024 con clave 700 “Ética Pública”, se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo consistió en corroborar que las acciones en materia de ética, integridad, prevención de conflicto de intereses y de cultura organizacional se hayan efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave
700. (Ética Pública)

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:

- Verificar que el proceso de selección de aspirantes para integrar el Comité de Ética se efectuó en apego a las disposiciones normativas en la materia;
- Comprobar que las sesiones del Comité de Ética se celebren en apego a las disposiciones normativas, que de cada una de éstas se haya levantado el acta correspondiente y que se realice el adecuado seguimiento de los acuerdos adoptados; y
- Verificar que se haya efectuado una investigación exhaustiva en cada una de las quejas recibidas en materia de ética pública y conflictos de intereses.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave
700. (Ética Pública)

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% de las sesiones del Comité de Ética celebradas del 01 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024, seleccionando una muestra del 80% de las sesiones del Comité de Ética celebradas en ese periodo, al cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2023, el plazo de ejecución de la visita de inspección número 03/2024 con clave 700 "Ética Pública", fue del 15 de abril al 21 de junio de 2024.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/080/2024 de fecha 15 de enero de 2024, el periodo revisado comprendió del 01 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024.

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Hoja N°: 5 de 100 No. de Auditoría 03/2024
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina	
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- El proceso de selección de aspirantes para integrar el Comité de Ética;
- Las sesiones del Comité de Ética celebradas del 01 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024;
- Las investigaciones realizadas a las quejas recibidas en materia de ética pública y conflictos de intereses.

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

1) **40099 Deficiente Integración de los miembros del Comité de Ética.**

Al no acreditar que la integración del Comité de Ética del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México se realizó en cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

2) **201020 Sesiones del Comité de Ética con inadecuada operación.**

Toda vez que la entidad no logró demostrar que las sesiones del Comité de Ética se celebraron en apego a las disposiciones normativas, siendo que los integrantes del Comité carecen de compromiso con el rol que deben desempeñar en las sesiones convocadas, y muestran poco conocimiento a la normatividad que rige el buen funcionamiento del Comité de Ética.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos**Acto de Fiscalización:** Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)**3) 40008 Inadecuada participación de los miembros del Comité de Ética para la atención de las Denuncias**

Toda vez que la entidad no logró acreditar, que las denuncias presentadas ante el Comité de Ética se hayan atendido con el cuidado y exhaustividad requerido, toda vez que, en el análisis de los asuntos se muestra el desinterés y apatía de la mayoría de los miembros integrantes del Comité

IV. Opinión o Dictamen**Con salvedad**

La Visita de Inspección número 03/2024 con clave 700 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto a los servicios adquiridos y formalizados durante el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024.

En opinión de este Órgano Interno de Control Específico, el Ente Fiscalizado, cuenta con un Comité de Ética Integrado y cual Sesiona y lleva acabo la atención de las denuncias sin embargo se detectaron incumplimientos a la normatividad en materia de Ética Pública, así como la deficiente participación y conocimiento de la mayoría de sus miembros.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **7** de **100**
No. de Auditoría 03/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave
700. (Ética Pública)

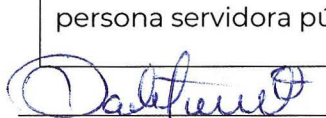
V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.

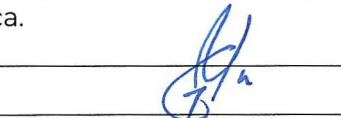
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 8 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Con fecha 28 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en el cual se estableció conforme al numeral 5, la importancia de que los Entes Públicos deben integrar un Comité de Ética con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, quienes estarán a cargo de implementar acciones para fortalecer la ética pública. Así mismo, de conformidad con el artículo 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde establece que los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.	Integración de los miembros del Comité de Ética. En conclusión, la Unidad fiscalizada no logró acreditar que la integración del Comité de Ética del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México se realizó en cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos) motivo por el cual se ratifica la observación determinada. Observación Correctiva Preliminar 01. La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que se aclare lo siguiente: - El motivo por el cual se registró a candidatos a ocupar un cargo en el Comité de Ética que no cumplieron con los requisitos previstos en los Lineamientos. - La razón por la cual, en la elección de 2021, se realizó una sola votación para la totalidad de los miembros (todos los niveles) por los ejercicios 2021 a 2024. - El motivo por el cual, 2 (dos) de los miembros Titulares no cuentan con la designación de sus suplentes.
---	---


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

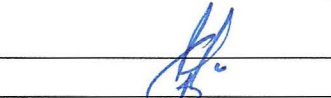
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 9 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

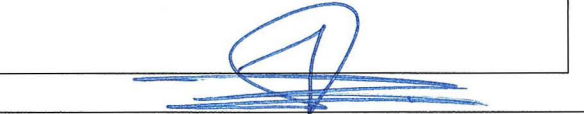
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II.- Desarrollo. Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética con la finalidad de verificar que el proceso de selección de aspirantes para integrar el Comité de Ética se efectuó en apego a las disposiciones normativas en la materia. Deber ser: El ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. establece lo siguiente: "TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES 3. Obligaciones de integridad de los Entes Públicos. Para el cumplimiento de los objetivos de los presentes Lineamientos, los Entes Públicos, sin excepción, deberán: I. Constituir un Comité de Ética en términos de los presentes Lineamientos; II. Proporcionar herramientas al Comité de Ética para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;	d) La razón por la cual a la fecha del presente informe no se ha designado a un miembro para cubrir el cargo que ocupaba el Director de Educación Náutica en el Comité. Recomendación Preventiva 01. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer los controles pertinentes a efecto de que en lo sucesivo la integración de todos y cada uno de los miembros del Comité de Ética se realice en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 10 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

III. Facilitar y coadyuvar en el funcionamiento de los Comités de Ética, y IV. Las demás que contribuyan a la promoción de la cultura de integridad pública federal. Capítulo II De la conformación de los Comités de Ética 5. Integración del Comité de Ética. Los Entes Públicos, deberán integrar un Comité de Ética, con independencia del número de personas servidoras públicas con que cuenten, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos. Los Comités de Ética se integrarán con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, en los que por ningún motivo podrá excluirse al personal sindicalizado, así como por una persona designada por el Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades del Ente Público, según corresponda. Los Entes Públicos podrán constituir más de un Comité de Ética cuando, para el eficiente y eficaz cumplimiento de los presentes Lineamientos, sea necesario en función de su organización administrativa y territorial.	Fecha de firma: Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.  Mtra. Erika Castro Flores Directora de Administración y Finanzas La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente. Fecha compromiso: 23 de agosto de 2024
--	---

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	11	de	100	
		N° de Acto de Fiscalización:				03/2024
		Número de Resultado:				01
		Monto fiscalizable:				494 Miles
		Monto fiscalizado:				395 Miles
		Monto por aclarar:				N/A
		Monto por recuperar:				N/A
		Riesgo:				Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los Comités de Ética adicionales deberán cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos, salvo que, debido a sus circunstancias particulares, se imposibilite su cumplimiento; en cuyo caso, deberá informarse a la Secretaría, la cual emitirá la o las autorizaciones correspondientes.</i> 6. Conformación de los Comités. Los Comités de Ética estarán conformados por once miembros atendiendo a lo siguiente: I. La Presidencia del Comité, deberá ser ocupada por la persona que ejerza las funciones de titular de la Unidad de Administración y Finanzas u homóloga y por excepción quien designe la persona Titular del Ente Público; II. Dos Secretarías designadas de forma directa: a) La Secretaría Ejecutiva, la cual será ocupada por quien designe la Presidencia del Comité de Ética, y b) La Secretaría Técnica, que deberá ser ocupada por una persona servidora pública que, preferentemente, cuente con un perfil jurídico, administrativo, o bien, con experiencia en el tema, y será designada por la Presidencia del Comité de Ética. III. Siete integrantes titulares, que se designarán por votación democrática entre las y los servidores públicos adscritos al Ente Público, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 12 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
a) Titular de Unidad; b) Dirección General; c) Dirección de Área; d) Subdirección; e) Jefatura de Departamento; f) Enlace, y g) Operativo. Entre las personas que ocupen los niveles referidos en los incisos a), b), c) y d), al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, en términos del artículo 4, fracción XIV del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan de contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia afín. Para efectos del párrafo anterior, quien ocupe la Presidencia del Comité realizará las gestiones pertinentes para llevar a cabo la nominación y elección de una persona titular y su respectiva suplente, garantizando que ambas se encuentren adscritas a alguna de las unidades administrativas previamente referidas. IV. Una persona adscrita al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, designada por la titular de dichas instancias.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	13	de	100
		N° de Acto de Fiscalización:	03/2024		
		Número de Resultado:	01		
		Monto fiscalizable:	494 Miles		
		Monto fiscalizado:	395 Miles		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación parcial del Comité de Ética; en un ejercicio electivo se elegirán los niveles b), d) y f), y en el siguiente los otros niveles. A efecto de asegurar la paridad de género, el Comité de Ética, podrá establecer que para la elección de ciertos niveles sólo se admita la nominación de personas de un sexo y que, como primer criterio de desempate en una elección, se privilegie a la persona del sexo con menor número de miembros en el mismo.</i> 7. Suplencias. Cada persona electa del Comité de Ética contará con una suplencia, conforme a lo siguiente: I. En el caso de la Presidencia la persona que ocupe la titularidad designará a su suplente; II. Tratándose de las designaciones directas; es decir, las personas que ocupen las Secretarías Ejecutiva y Técnica, serán suplidas por aquellas que designe la Presidencia del Comité de Ética; III. Las personas titulares electas contarán con una suplente del mismo nivel jerárquico en términos de los presentes Lineamientos, y IV. La persona representante del Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, según corresponda, será suplida por otra designada por la titular de las mismas.	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 14 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

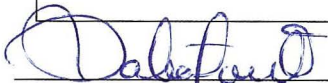
<i>Las personas titulares electas deberán notificar a la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, cuando, por alguna causa, no puedan asistir a la sesión.</i> <i>La Secretaría Ejecutiva será la instancia que informe a las personas integrantes del Comité de Ética, la ausencia de la persona electa, así como quién la suplirá, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.</i> <i>Las atribuciones señaladas en los presentes Lineamientos para los encargos precisados en éste deberán entenderse que corresponderán igualmente para sus suplentes.</i> 8. Personas asesoras del Comité de Ética. Las unidades administrativas encargadas de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos, en conjunto con aquellas personas designadas en términos de los protocolos o instrumentos especializados, podrán participar en calidad de asesoras, por conducto de las personas titulares o de cualquier otra persona que, por su conocimiento, pueda participar de manera activa en los asuntos del Comité de Ética. <i>Asimismo, serán consideradas con ese mismo carácter, las personas servidoras públicas de la Secretaría que, de forma aleatoria asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas por los Comités de Ética, a efecto de brindar acompañamiento y orientación en el desempeño de sus funciones.</i>	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 15 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>Las personas asesoras podrán participar de manera activa en las sesiones del Comité de Ética a fin de orientar a sus integrantes, desde el ámbito de sus atribuciones y conocimiento, en la atención de los asuntos que sean tratados, y contarán únicamente con voz en las sesiones.</i> 9. Personas invitadas. El Comité de Ética podrá invitar a cualquier persona servidora pública a las sesiones en las que su participación resulte de interés, garantizando en todo momento, la confidencialidad de las denuncias que se desahoguen. 10. Conformación especial del Comité de Ética. El Ente Público que no cuente con la estructura orgánica suficiente, con todos los niveles jerárquicos equivalentes o bien, que tenga niveles distintos a los previstos en el numeral 6 de los presentes Lineamientos, podrá presentar a la Secretaría un escrito en el que manifieste las particularidades, características, condiciones o circunstancias que motiven una conformación diversa, así como una propuesta de integración especial que contemple todos los niveles con los que cuente en su estructura orgánica. <i>Dicha propuesta deberá enviarse para su aprobación, a través de quien funja como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, o equivalente, a la Secretaría, privilegiando medios electrónicos, acompañada del diagrama de estructura orgánica autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 16 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

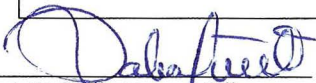
Capítulo III De la elección de las y los miembros del Comité de Ética <i>II. Organización del proceso electivo. Cuando el Comité de Ética se conforme por primera vez, o bien, para la ocupación de vacantes o renovación de éste, la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente deberá organizar el proceso para elegir a las personas servidoras públicas que integrarán dicho órgano, conforme a lo siguiente:</i> <i>I. Emitir la convocatoria para el registro de personas servidoras públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité de Ética, o sean nominadas para tal efecto;</i> <i>II. Registrar como candidatas a las personas servidoras públicas, aspirantes o nominadas, que cumplan con los requisitos de los presentes Lineamientos, y</i> <i>III. Difundir al interior del Ente Público los nombres y cargos de las personas candidatas, así como emitir la convocatoria a votación.</i> <i>A lo largo del proceso de elección, será obligación de la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, o equivalente en el Ente Público, difundir a todo el personal la importancia de la participación activa en dicho proceso.</i>	
--	--

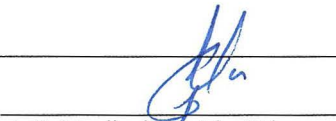
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 17 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
12. Convocatoria a candidaturas. <i>Tratándose de la renovación, la persona que ocupe la Presidencia, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, deberá emitir una convocatoria de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 6, dirigida a todas las personas servidoras públicas del Ente Público, a efecto de que, durante un plazo de diez días hábiles, una vez emitida la convocatoria éstas puedan registrarse como aspirantes a obtener una candidatura; o bien, se nomine a aquellas que se consideren idóneas para tales efectos.</i> <i>En dicha convocatoria, se harán de conocimiento los requisitos para obtener la candidatura, en términos del numeral 14 de los presentes Lineamientos, así como el nivel jerárquico requerido.</i> <i>Por cuanto hace a las vacantes, la convocatoria respectiva se emitirá dentro de los plazos que determine el Comité de Ética para dichos efectos, siempre que cumpla con las reglas que contempla el numeral 11.</i> 13. Nominaciones. <i>Las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el numeral 14 de los presentes Lineamientos.</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

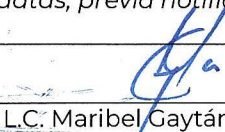
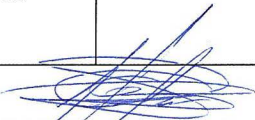

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 18 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito al Comité de Ética, a través de los medios que éste establezca, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas que las hubieren presentado.</i> 14. Requisitos de elegibilidad. Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos: I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público; II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal. 15. Revisión de requisitos. La persona Titular de Administración y Finanzas o equivalente, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y Técnica, deberá cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así, les registrará como candidatas, previa notificación personal.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 19 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
16. <i>Difusión de las candidaturas. La promoción de las candidaturas se realizará por las personas Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalente, privilegiando los medios electrónicos, por un período de cinco días hábiles, por lo que, queda prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado, para tales efectos.</i> 17. <i>Votaciones. Concluido el período al que se refiere el numeral anterior, el personal del Ente Público podrá ejercer su sufragio, en los medios y forma determinados por la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación.</i> 18. <i>Conteo de votos. Una vez concluido el proceso de votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles. Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares en dicho órgano; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.</i> <i>En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, aquella que cumpla con lo previsto en el párrafo primero y segundo de la fracción III, del numeral 6 de los presentes Lineamientos; y en última instancia la</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

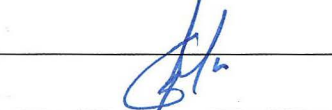

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 20 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

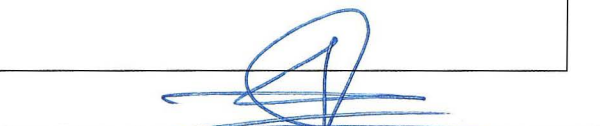
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.</i> 19. <i>Notificación y difusión de resultados. Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del Ente Público, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.</i> <i>En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona conforme a lo establecido en el siguiente numeral.</i> 20. <i>Sustitución por bajas o declinación. En caso de que una persona integrante titular cause baja en el Ente Público o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente quien, en la elección pasada, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.</i> <i>De causar baja o decline su elección, la persona suplente, será convocada con tal carácter quien en la elección previa se encuentre en el orden inmediato siguiente, o en su defecto, proceder conforme a lo previsto en el numeral 22 de los presentes Lineamientos.</i>	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

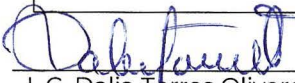

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	21	de	100
		N° de Acto de Fiscalización:			03/2024
		Número de Resultado:			01
		Monto fiscalizable:			494 Miles
		Monto fiscalizado:			395 Miles
		Monto por aclarar:			N/A
		Monto por recuperar:			N/A
		Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
21. Reelección. Las personas que formen parte del Comité de Ética, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional. 22. Designación por sorteo. En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, dicho órgano, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente. Capítulo IV De la instalación del Comité de Ética y ocupación de encargos vacantes 23. Instalación y ocupación de vacantes. Cuando un Comité de Ética se constituya por primera vez, la persona que ocupe la Presidencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión de instalación, en la que, dará cuenta de sus obligaciones y atribuciones, y les tomará protesta en la que manifestarán su compromiso con el desempeño responsable de su encomienda. En dicha sesión se levantará un Acta de Instalación que dé cuenta de:	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

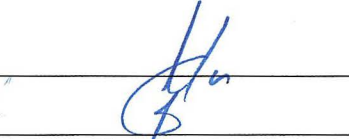

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

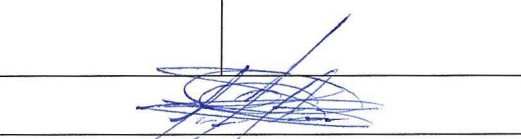
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 22 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

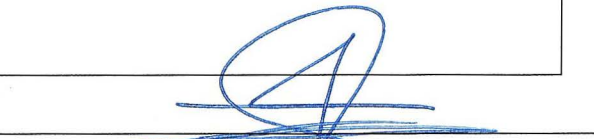
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
I. Su debida conformación; II. Nombres y encargos de sus titulares y suplentes; III. La protesta de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda; IV. Fecha y hora del inicio de su operación y funcionamiento, y V. Cualquier otro asunto que se tenga a bien tratar en la sesión. Por cuanto hace a las personas que sean designadas para ocupar una vacante en el Comité de Ética, cuando éste ya se encuentre instalado, en la sesión correspondiente, se hará de conocimiento de las personas integrantes presentes su incorporación al mismo, debiendo tomar protesta en ese acto. 24. Carta compromiso. Las personas electas para formar parte del Comité de Ética, en calidad de titulares y suplentes, deberán firmar una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética, Código de Conducta, los presentes Lineamientos, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de su encomienda".	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante/C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 23 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024
		Número de Resultado: 01
		Monto fiscalizable: 494 Miles
		Monto fiscalizado: 395 Miles
Monto por aclarar: N/A		
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Ser: Se realizó la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad, referente a la integración del Comité de Ética para verificar que esta se haya realizado conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos) encontrando lo Siguiente: La entidad proporcionó los nombramientos de los integrantes del Comité de Ética, de ellos se puede observar incumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6, fracción III, penúltimo párrafo de los Lineamientos, como sigue: <i>"6. Conformación de los Comités. Los Comités de Ética estarán conformados por once miembros atendiendo a lo siguiente:</i> <i>[...]</i> <i>III. Siete integrantes titulares, que se designarán por votación democrática entre las y los servidores públicos adscritos al Ente Público, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:</i> <i>a) Titular de Unidad;</i> <i>b) Dirección General;</i> <i>c) Dirección de Área;</i> <i>d) Subdirección;</i>	
--	--

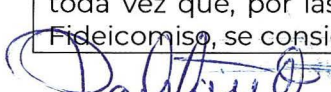
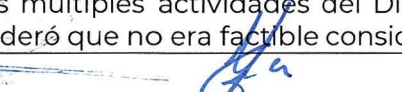
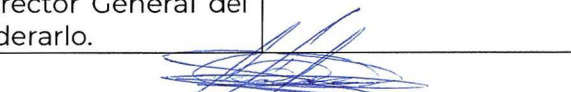
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 24 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

e) Jefatura de Departamento; f) Enlace, y g) Operativo. <i>Entre las personas que ocupen los niveles referidos en los incisos a), b), c) y d), al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, en términos del artículo 4, fracción XIV del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan de contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia afín".</i> De lo anterior se desprende que las designaciones de Titulares de Unidad, Dirección General, Dirección de Área y Subdirecciones, deberán corresponder a personal adscrito a alguna Unidad Administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, como aquellas que se ocupan de contrataciones públicas, recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia afín; sin embargo, en la integración de los miembros del Comité de Ética del Fideicomiso, no figuran Titulares de Unidad, ya que en la estructura de la entidad no se cuenta con plazas de dicho nivel; en el caso de Direcciones Generales, no se contempló miembro alguno, toda vez que, por las múltiples actividades del Director General del Fideicomiso, se consideró que no era factible considerarlo.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.É.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

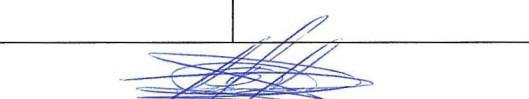
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 25 de 100	
		N° de Acto de Fiscalización:	03/2024
		Número de Resultado:	01
		Monto fiscalizable:	494 Miles
		Monto fiscalizado:	395 Miles
		Monto por aclarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
En el caso de las Direcciones de Área, en el Comité de Ética del Fideicomiso se consideró al Director de Educación Náutica (actualmente se encuentra vacante); y en lo referente a las Subdirecciones, en el Comité figuran como miembros el Subdirector de Formación y un Subdirector Administrativo. De igual forma, en el último párrafo del numeral 6 de los Lineamientos se menciona que la votación de los miembros electos se hará en dos ejercicios lectivos, el primero para elegir a los niveles b), d) y f) y el segundo para los niveles a), c), e) y g); detectándose que en la elección realizada en el ejercicio 2021, se votaron por niveles de ambos ejercicios lectivos. Por otra parte, en el numeral 7, fracción III de los Lineamientos, se menciona que los titulares electos contarán con un suplente del mismo nivel jerárquico; detectándose que 2 miembros titulares no cuentan con la designación de su suplente, como se muestra a continuación:	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.Ó. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 26 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024
		Número de Resultado: 01
		Monto fiscalizable: 494 Miles
		Monto fiscalizado: 395 Miles
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

MIEMBROS ELECTOS	
CARGO EN EL FUMPM	
Director de Educación Náutica (sin suplente)	
Jefe de Analistas en la Subdirección de Finanzas de las OC (1)	
Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros en la ENMV (2)	
Subdirectora de Formación en la ENMV (3)	
Jefa del Departamento de Simulador de Cubierta en la ENMV (sin suplente)	
Subdirector Administrativo en la ENMV (4)	
Subjefe de Servicios Generales y Mantenimiento en la ENMT (5)	
MIEMBROS SUPLENTE	
CARGO EN EL FUMPM	
Maestra de Educación Náutica en la ENMV (1)	
Jefa del Departamento de Actualización en la ENMV (2)	
Subdirector Administrativo en la ENMM (3)	
Subdirector Administrativo en la ENMT (4)	
Subcontador en el CENC (5)	

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	27	de	100
		N° de Acto de Fiscalización:			03/2024
		Número de Resultado:			01
		Monto fiscalizable:			494 Miles
		Monto fiscalizado:			395 Miles
		Monto por aclarar:			N/A
		Monto por recuperar:			N/A
		Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

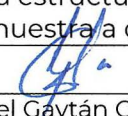
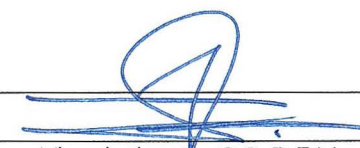
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Ahora bien, el numeral 10 de los **Lineamientos** precisa lo siguiente:

"10. Conformación especial del Comité de Ética. El Ente Público que no cuente con la estructura orgánica suficiente, con todos los niveles jerárquicos equivalentes o bien, que tenga niveles distintos a los previstos en el numeral 6 de los presentes Lineamientos, podrá presentar a la Secretaría un escrito en el que manifieste las particularidades, características, condiciones o circunstancias que motiven una conformación diversa, así como una propuesta de integración especial que contemple todos los niveles con los que cuente en su estructura orgánica.

Dicha propuesta deberá enviarse para su aprobación, a través de quien funja como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, o equivalente, a la Secretaría, privilegiando medios electrónicos, acompañada del diagrama de estructura orgánica autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"

De lo anterior se desprende que, al no contar con la totalidad de los niveles jerárquicos previstos en el numeral 6 de los **Lineamientos**, el Fideicomiso debió presentar ante la Secretaría de la Función Pública un escrito en el que manifieste las particularidades, características, condiciones o circunstancias que motiven una conformación diversa, así como una propuesta de integración especial que contemple todos los niveles con los que cuente en su estructura orgánica, situación que no se dio en los hechos, como se muestra a continuación:

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

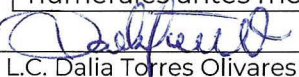
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 28 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Numeral 6	
Conformación de los Comités	
Fracción	# de integrantes
Fracción I	1
Fracción II a)	1
Fracción II b)	1
Fracción III a)	0
Fracción III b)	0
Fracción III c)	1
Fracción III d)	2
Fracción III e)	2
Fracción III f)	0
Fracción III g)	2
Fracción IV	1
Total	11

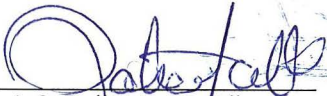
Por otra parte, se presume un posible incumplimiento a lo dispuesto en los numerales **“20 Sustitución por bajas o declinación”** y/o **“22 designación por sorteo”** de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, debido a que con fecha 22 de abril de 2024, el miembro titular electo del Comité de Ética con el cargo de Director de Educación Náutica, causo baja y a la fecha no se ha realizado su reemplazo de conformidad con los numerales antes mencionados.

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

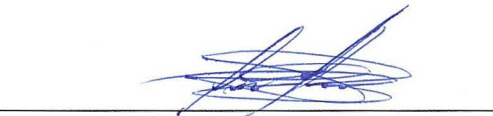
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	29	de	100
		N° de Acto de Fiscalización:			03/2024
		Número de Resultado:			01
		Monto fiscalizable:			494 Miles
		Monto fiscalizado:			395 Miles
		Monto por aclarar:			N/A
		Monto por recuperar:			N/A
		Riesgo:			Bajo

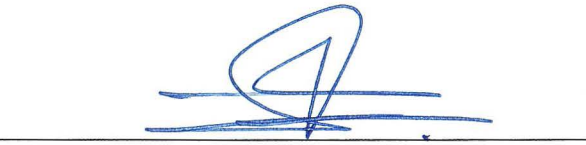
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
En cuanto a los numerales 6, fracción I, II y IV; 7, fracción I, II y IV; 11; 12; 13; 14; 15; 17 y 20 la unidad fiscalizada dio el debido cumplimiento conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comento IV. Fecha de Elaboración: 21 de junio de 2024.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

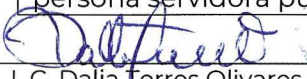

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

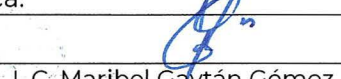
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 30 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Con fecha 28 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en el cual se estableció conforme al numeral 5, la importancia de que los Entes Públicos deben integrar un Comité de Ética con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, quienes estarán a cargo de implementar acciones para fortalecer la ética pública. Así mismo, de conformidad con el artículo 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde establece que los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.	Sesiones. En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar, que las sesiones del Comité de Ética se celebraron en apego a las disposiciones normativas, siendo que los integrantes del Comité carecen de compromiso con el rol que deben desempeñar en las sesiones convocadas, y muestran poco conocimiento a la normatividad que rige el buen funcionamiento del Comité de Ética, esto mostrado en los cuestionarios que se les realizó a los miembros del Comité el día 20 de mayo del 2024, mostrando sesgo en las respuestas. Observación Correctiva Preliminar 02. La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que aclare lo siguiente: ✳ El motivo por el cual se han remitido invitaciones a diversas sesiones, las cuales no contienen el orden del día y/o la carpeta con la información correspondiente a los asuntos a tratar. ✳ La razón por la cual no se cumplió con el Acuerdo 03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria de 2023.
---	---


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante: C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

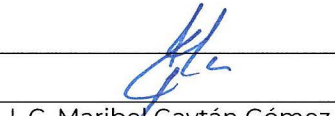
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 31 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de las carpetas y actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética del Fideicomiso, que se celebraron en el ejercicio 2023 y las sesiones llevadas a cabo hasta el mes de marzo del 2024; con la finalidad de verificar que dicho comité haya sesionado en apego a las disposiciones normativas en la materia. Deber ser: De acuerdo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética establece lo siguiente: "TÍTULO TERCERO Capítulo I De las atribuciones y obligaciones de las y los integrantes 25. Obligaciones de las y los miembros del Comité de Ética. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:	✳ La razón por la cual se contrató a una persona por honorarios para realizar actividades aparentemente como "apoyo" en virtud de que dichas actividades coinciden cabalmente con las del secretario técnico, conforme a las documentales descritas en el cuerpo de la presente cedula, permitiendo que dicha prestadora de servicios tuviera conocimiento de primera mano de las denuncias que se presentan ante el Comité. Determinándose un importe por aclarar por \$162,465.10 por concepto de pagos efectuados por la supuesta duplicidad de funciones. ✳ El motivo por el cual se pagó tiempo extraordinario por un total de \$539.68 por concepto de participación en el Comité de Ética, entre otras actividades. Recomendación Preventiva 01. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer acciones de supervisión para que, en lo sucesivo, cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética del Fideicomiso se lleven a cabo en estricto apego a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
--	--


L.C. Dania Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

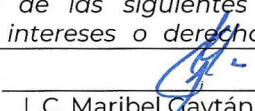
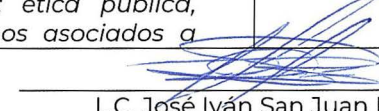
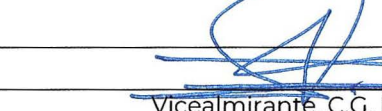

Vicealmirante. C.Ó. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 32 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

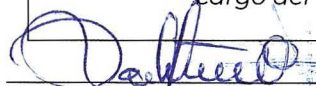
I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva; II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética; III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría; IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética; V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes; VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos; VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias; VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia; IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o Código de Conducta que advirtieran; X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a	De igual forma, instrumentar acciones para incentivar la participación de los miembros que integran el Comité de Ética. Fecha de firma: Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.  Mtra. Érika Castro Flores Directora de Administración y Finanzas La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente. Fecha compromiso: 23 de agosto de 2024
--	---

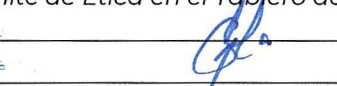
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 33 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

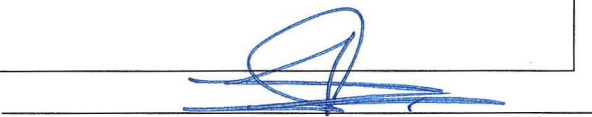
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;</i> XI. <i>Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;</i> XII. <i>Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;</i> XIII. <i>Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;</i> XIV. <i>Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;</i> XV. <i>Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, y</i> XVI. <i>Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.</i> 26. De las atribuciones de la Presidencia. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral 25 de los presentes Lineamientos, la Presidencia contará con las siguientes atribuciones: I. <i>Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública en el Ente Público;</i> II. <i>Dar seguimiento a la oportuna atención a las obligaciones a cargo del Comité de Ética en el Tablero de Control;</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 34 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

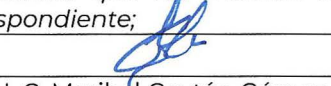
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

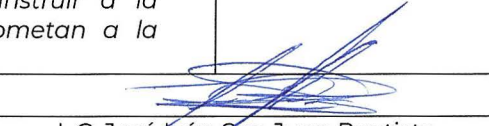
III. Convocar a la sesión de instalación del Comité de Ética; IV. Convocar a las personas integrantes del Comité de Ética a las sesiones ordinarias o extraordinarias; V. Organizar y ejercer todas las acciones necesarias para la realización de la elección, votación e integración del Comité de Ética, para lo que se apoyará de las Secretarías Ejecutiva y Técnica; VI. Establecer los procedimientos para la recepción de candidaturas en el proceso de elección de servidoras y servidores públicos; VII. Coordinarse con las personas que, en términos de los protocolos especializados tengan funciones específicas, a fin de impulsar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones; VIII. Consultar a los miembros del Comité de Ética si tienen conflictos de interés al conocer y tratar los asuntos del orden del día correspondiente y, de ser el caso, proceder conforme al numeral 36 de los presentes Lineamientos; IX. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes; X. Vigilar que, en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran; XI. Verificar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, instruir a la Secretaría Ejecutiva que los mismos sea sometan a la votación correspondiente;	
---	--



L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



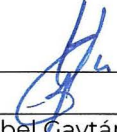
Vicealmirante: C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 35 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

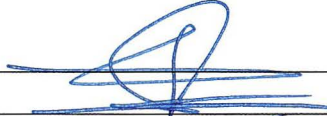
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
XII. <i>Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación;</i> XIII. <i>Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema;</i> XIV. <i>Tramitar la remoción o suspensión de alguna persona integrante del Comité de Ética en términos de los numerales 40 y 41 de los presentes Lineamientos;</i> XV. <i>Determinar los asuntos en que sea necesario crear comisiones para su atención;</i> XVI. <i>Expedir copias certificadas de los asuntos relacionados con el Comité de Ética;</i> XVII. <i>Citar a la persona denunciante y denunciada a la diligencia de mediación;</i> XVIII. <i>Exhortar a las personas integrantes del Comité de Ética al cumplimiento de sus funciones, así como a comportarse bajo los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, y</i> XIX. <i>En general, ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de los objetivos propios del Comité de Ética.</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 36 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

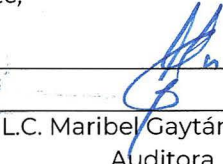
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

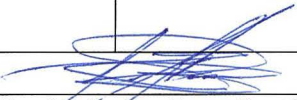
27. De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral 25 de los presentes Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes: I. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité de Ética; II. Convocar por instrucciones de la Presidencia, a sesión del Comité de Ética; III. Verificar el quórum previo a la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias; IV. Someter a la aprobación del Comité de Ética el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura; V. Recabar las votaciones de las personas integrantes del Comité de Ética; VI. Auxiliar a la persona que ocupe la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones; VII. Coadyuvar con la Presidencia en la adecuada realización de las elecciones para la posterior integración o renovación del Comité de Ética; VIII. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos; IX. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso, podrá requerir asesoramiento de la Unidad de Transparencia correspondiente;	
---	--



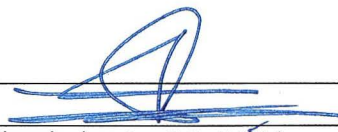
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



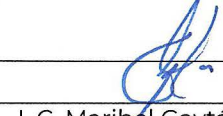
Vicealmirante. C.G. D.É.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 37 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
X. Mantener oportunamente actualizada la información del Comité de Ética en el Sistema; XI. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a cargo de la persona que ocupe la Secretaría Técnica; XII. Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité de Ética; XIII. Fungir como enlace del Comité de Ética con la Secretaría e informar a la Presidencia los requerimientos y acciones que ésta solicite; XIV. Requerir apoyo a las personas integrantes del Comité de Ética, para el cumplimiento de sus funciones; XV. Asistir a las diligencias de mediación en calidad de mediadora, y XVI. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Presidencia en el ámbito de sus atribuciones. 28. De las atribuciones de la Secretaría Técnica. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral 25 de los presentes Lineamientos, la Secretaría Técnica tiene las siguientes atribuciones: I. Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda enviar, con oportunidad y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse;	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante: C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

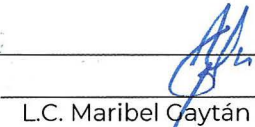
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 38 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
II. Realizar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión; III. Elaborar los acuerdos que tome el Comité de Ética; IV. Elaborar las actas de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información; V. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la convocatoria de las sesiones del Comité de Ética; VI. Resguardar las actas de las sesiones; VII. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el registro de los asuntos recibidos y atendidos; VIII. Gestionar el desahogo de las solicitudes de acceso a la información pública; IX. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en las diligencias en las que intervenga en términos de los presentes Lineamientos; X. Notificar los acuerdos y determinaciones emitidas por el Comité de Ética; XI. Implementar la difusión de los materiales y contenidos conforme a los presentes Lineamientos, y XII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva en el ámbito de sus atribuciones.	



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

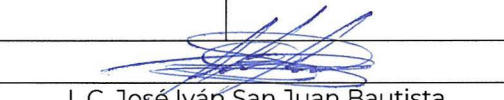
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 39 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
29. De las atribuciones de las personas representantes de los órganos de vigilancia. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral 25 de los presentes Lineamientos, la persona representante del Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades tiene las siguientes atribuciones: I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia; II. Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en términos del numeral 57 de los presentes Lineamientos, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias, y III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética. Capítulo II De las Sesiones del Comité de Ética 30. Sesiones. Las decisiones de los Comités de Ética deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 40 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I. Ordinarias: El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en términos de los presentes Lineamientos. <i>En la primera sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo. En la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades y las Estadística de: capacitaciones; denuncias recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiere dado.</i> II. Extraordinarias: Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia. <i>Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se convocará con dos días hábiles de antelación.</i> <i>Si se suscitara algún hecho que altere de forma sustancial el buen orden de las sesiones, o se diera otra circunstancia extraordinaria que impida su normal desarrollo, la Presidencia del Comité de Ética podrá, excepcionalmente, acordar su suspensión durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.</i>	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	41	de	92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024			
		Número de Resultado: 02			
		Monto fiscalizable: 494 Miles			
		Monto fiscalizado: 395 Miles			
		Monto por aclarar: 163 Miles			
		Monto por recuperar: N/A			
		Riesgo: Mediano			

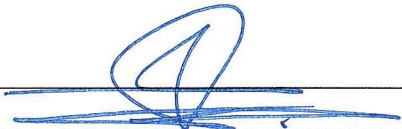
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
31. Convocatorias. Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por quien ocupe la Presidencia del Comité de Ética, o a través de la Secretaría Ejecutiva, y establecerán el lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día de la misma y, de ser el caso, los anexos de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité de Ética, tomando las medidas pertinentes para garantizar la protección de la información en caso de denuncias. Las notificaciones a que se refiere el presente numeral y el diverso 33 de los presentes Lineamientos se harán preferentemente por medios electrónicos. 32. Orden del día. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá entre otros apartados, la lectura y aprobación del acta anterior, el seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y los asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo. El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por la Secretaría Técnica con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva. Las personas integrantes del Comité de Ética podrán solicitar la incorporación de asuntos en la misma.	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

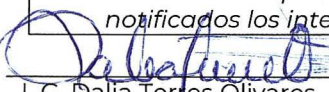

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 42 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

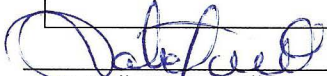
<i>El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá asuntos específicos y no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.</i> <i>Los datos personales vinculados con las denuncias, no podrán enviarse por medios electrónicos. En caso de requerirse, la Presidencia establecerá las medidas de seguridad para la entrega de la información a las personas que integran el Comité de Ética.</i> 33. Quórum. <i>El Comité de Ética podrá sesionar con, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran. En ningún supuesto podrán sesionar sin la presencia de la persona titular de la Presidencia y de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, o de sus respectivas suplencias.</i> <i>Si a una sesión asiste un miembro titular y su suplente, sólo el primero contará para efectos de determinación del quórum y su suplente podrá permanecer con carácter de invitado, pero no podrán emitir voto en ningún asunto que se trate, a menos que por causa de fuerza mayor quien ejerce con carácter de titular deba excusarse de continuar en la sesión y, por tal razón, se retire de la misma.</i> <i>En caso de no contarse con el quórum necesario, la sesión deberá posponerse, procurando no exceder de dos días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, y previa notificación a la totalidad de quienes integran el Comité de Ética, teniéndose por notificados los integrantes presentes en esa ocasión.</i>	
---	--

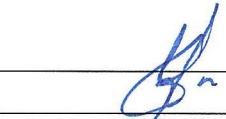
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

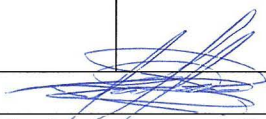
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 43 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

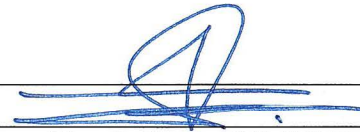
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>Cuando por causa de fuerza mayor el Comité de Ética requiera sesionar sin que le sea materialmente posible reunir el quorum establecido, en el primer párrafo del presente numeral, quien ocupe la Presidencia o cualesquiera de las Secretarías, podrán solicitar autorización a la Secretaría, a través de un correo electrónico, enviado con por lo menos tres días naturales de anticipación, cuando se trate de determinar medidas de protección o cualquier otro asunto que requiera una atención urgente.</i> 34. Desarrollo de las Sesiones. Previa verificación de la existencia del quórum necesario para sesionar, se declarará instalada la sesión, y a continuación se pondrá a consideración y aprobación, en su caso, el orden del día, el que una vez aprobado se someterán a discusión y aprobación los asuntos comprendidos en el mismo. <i>Los asuntos tratados, así como los acuerdos adoptados se harán constar en el acta respectiva, así como el hecho de que alguna persona integrante se haya excusado de participar o bien, haya manifestado su deseo de que se asienten los razonamientos y consideraciones de su voto sobre el tema en cuestión.</i> <i>En las sesiones se deberá salvaguardar el debido tratamiento de los datos personales, así como dar un seguimiento puntual a todos los compromisos y acuerdos adoptados en sesiones anteriores.</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 44 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
<i>Todas las actas de sesión deberán ser firmadas por la totalidad de las personas integrantes del Comité de Ética que hubieren votado en la sesión de que se trate, o en su defecto, se señalarán las razones por las cuales no se consigna la firma respectiva.</i> 35. Votación en sesiones. Las decisiones del Comité de Ética se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes con derecho a emitirlo, y en caso de empate la persona que ocupe la Presidencia tendrá voto de calidad. <i>Las personas integrantes del Comité de Ética que no concuerden con la decisión adoptada por la mayoría, podrán emitir los razonamientos y consideraciones que estimen pertinentes, lo cual deberá constar en el acta de la sesión de que se trate.</i> 36. Conflictos de Intereses. Cuando alguna de las personas integrantes del Comité de Ética tenga algún conflicto de intereses, deberá informar al Comité de Ética, solicitando se le excuse de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución del asunto o denuncia que se trate. <i>Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona podrá hacer del conocimiento del Comité de Ética algún conflicto de intereses que haya identificado o conozca de cualquier de sus personas integrantes.</i>	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	45	de	92
N° de Acto de Fiscalización:	03/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	494 Miles		
Monto fiscalizado:	395 Miles		
Monto por aclarar:	163 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

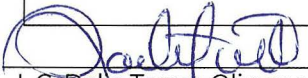
El Comité de Ética valorará el caso en particular y determinará la procedencia o no de la excusa o del señalamiento que se haya hecho en términos del párrafo anterior, así como las instrucciones que deberá acatar el o la integrante en cuestión; lo anterior, por conducto de la Presidencia o en su caso por su suplente.

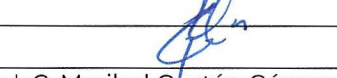
En caso de que se determine la existencia de un conflicto de interés, la persona integrante deberá ser excusada para intervenir en la atención, tramitación y resolución del asunto correspondiente, y se actuará conforme al régimen de suplencias previsto en los presentes Lineamientos, pudiendo reincorporarse a la sesión, una vez que el asunto respectivo hubiere sido desahogado.

Quien ocupe la Presidencia y las demás personas que integren el Comité de Ética tendrán la obligación de vigilar que los principios de imparcialidad y objetividad se respeten.

Las personas integrantes del Comité de Ética, no podrán intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos relacionados con personas servidoras públicas que formen parte de la unidad administrativa de su adscripción, con excepción de la persona titular de la Presidencia y de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, o de sus respectivas suplencias.

Toda manifestación de conflicto de interés deberá quedar asentada en el acta de sesión correspondiente.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **46** de **92**
N° de Acto de Fiscalización: **03/2024**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **494 Miles**
Monto fiscalizado: **395 Miles**
Monto por aclarar: **163 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

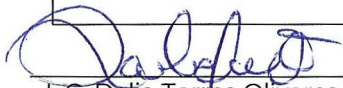
Conclusión

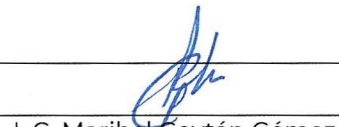
Ser:

A) Sesiones

Mediante oficio número CE/043/2024, de fecha 29 de abril de 2024 la Presidencia designada en el Comité de Ética; emitió a este Órgano Interno de Control Específico información relacionada con las 4 sesiones ordinarias y 22 sesiones extraordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2023, así mismo remitió información sobre una sesión ordinaria y 6 sesiones extraordinarias llevadas a cabo en el ejercicio 2024.

De las cuales se constató que las sesiones se realizaron en apego al numeral 30 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, realizando cuatro sesiones ordinarias llevadas a cabo en el ejercicio 2023 tal y como lo establece el primer inciso de dicho numeral y convocando a las sesiones por lo menos con 2 (**dos**) días de anticipación.


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **47** de **92**
N° de Acto de Fiscalización: **03/2024**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **494 Miles**
Monto fiscalizado: **395 Miles**
Monto por aclarar: **163 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

B) Convocatorias

Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias, no se apegan con lo establecido en el numeral 31 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; toda vez que no se establece el orden del día en la invitación; y con frecuencia no se adjunta la carpeta correspondiente con los anexos de los asuntos a tratar en cada sesión, motivo por el cual la mayoría de los miembros que integran el Comité realizan una revisión oportuna, ocasionando que las sesiones se prolonguen en demasía.

C) Acuerdos

De la información entregada por parte de la Entidad, se realizó la revisión de los Acuerdos adoptados en las cuatro sesiones ordinarias celebradas en el ejercicio 2023.

Primera Sesión Ordinaria celebrada el 03 de abril de 2023, este Órgano Colegiado llevo a cabo los siguientes Acuerdos:

- ✳ **Acuerdo 1.-**Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023.
- ✳ **Acuerdo 2.-**Designación de Personas Consejeras y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

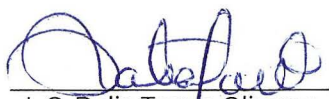
L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

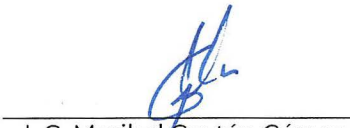
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 48 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
✿ Acuerdo 3.-Capacitación Comité de Ética 2023. ✿ Acuerdo 4.-Calendarización para la modificación, revisión y aprobación del Código de Conducta 2023; Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; y Posicionamiento Cero Tolerancia a Actos de Corrupción. De dichos acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria, el Acuerdo 1; cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; en su apartado; Capítulo II. De las sesiones del Comité de Ética, I.- “...En la Primera Sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo...”, toda vez que a los integrantes del Órgano Colegiado se les hizo de conocimiento el siguiente Programa Anual de Trabajo.	



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

FUNCIÓN PÚBLICA



Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2023
(Orden cronológico)

Id	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Puntuaciones asignables		
					Cumpli- miento	Desem- peño	Total
1	5. 1. 1.	Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.	23/01/2023	06/02/2023	8	0	8
2	5. 1. 2.	Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.	23/01/2023	06/02/2023	10	0	10
3	4. 1. 1.	Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.	02/01/2023	14/02/2023	4	0	4
4	4. 1. 2.	Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.	23/01/2023	14/02/2023	3	0	3
5	4. 1. 3.	Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.	17/02/2023	23/02/2023	3	0	3
6	4. 1. 6.	Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.	01/02/2023	17/04/2023	3	0	3
7	4. 1. 7.	Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.	02/02/2023	17/04/2023	3	0	3
8	2. 1. 1.	Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.	02/01/2023	17/05/2023	5	4	9

Acuerdo 2.- En la primera sesión ordinaria, los integrantes del Comité de Ética acordaron que, "... en fecha 08 de febrero de 2023, a través del correo oficial del Comité de Ética se lanzó la convocatoria para todas las personas servidoras públicas que desearan participar se postularan, al respecto de los resultados se integraron los siguientes cargos al Comité:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 50 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión						
<table><tr><th>Miembros Integrados en el Acuerdo 2</th></tr><tr><td>Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</td></tr><tr><td>Miembro y Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</td></tr><tr><td>Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</td></tr><tr><td>Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</td></tr><tr><td>Secretario Ejecutivo del Comité de Ética</td></tr></table> Se cumplió con dicho acuerdo ya que, de la relación que se hizo llegar a este Ente Fiscalizador se acreditó que dichos cargos son ocupados por servidores públicos. Acuerdo 3.- En la primera sesión ordinaria, los integrantes del Comité de Ética acordaron que, “... los integrantes de este Órgano Colegiado tomaran seis cursos a lo largo del año...”	Miembros Integrados en el Acuerdo 2	Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Miembro y Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	
Miembros Integrados en el Acuerdo 2							
Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual							
Miembro y Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual							
Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual							
Consejera en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual							
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética							


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

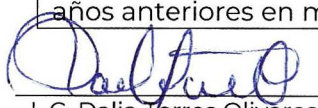
Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

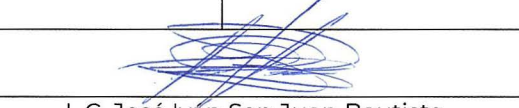
Conclusión

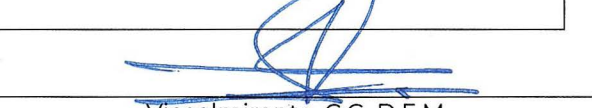
MUESTRA							
NOMBRE	CARGO	SEXO	MILITANCIA Y OPINIÓN POLÍTICA DE CONDUCTA	CIUDADANÍA	EDUCACIÓN	DERECHOS HUMANOS EN EL SERVIDOR PÚBLICO	COMUNICACIÓN INCLUYENTE Y SIN SEXISMO
1. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
2. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
3. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
4. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
5. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
6. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
7. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
8. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
9. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
10. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
11. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
12. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
13. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
14. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
15. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
16. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
17. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
18. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
19. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
20. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
21. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
22. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
23. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
24. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
25. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
26. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
27. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
28. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
29. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
30. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
31. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
32. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
33. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
34. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
35. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
36. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
37. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
38. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
39. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
40. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
41. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
42. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
43. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
44. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
45. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
46. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
47. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
48. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
49. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
50. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
51. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
52. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
53. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
54. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
55. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
56. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
57. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
58. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
59. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
60. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
61. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
62. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
63. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
64. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
65. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
66. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
67. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
68. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
69. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
70. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
71. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
72. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
73. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
74. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
75. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
76. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
77. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
78. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
79. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
80. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
81. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
82. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
83. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
84. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
85. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
86. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
87. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
88. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
89. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
90. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
91. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
92. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
93. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
94. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
95. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
96. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					
97. L.C. Dalia Torres Olivares	Auditora	M					
98. L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditora	M					
99. L.C. José Juan San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría Interna,	M					
100. L.C. Rafael Nemesio Vázquez Saval	Titular del Órgano Interno de Control Específico	M					

Por otra parte, el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023 establece que, los integrantes titulares y suplentes acrediten al menos un curso diferente a los acreditados en años anteriores en materia de ética pública.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Juan San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 52 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

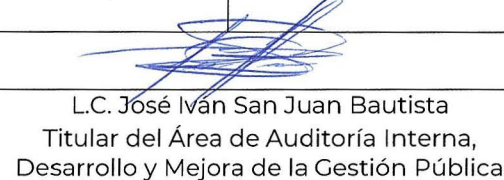
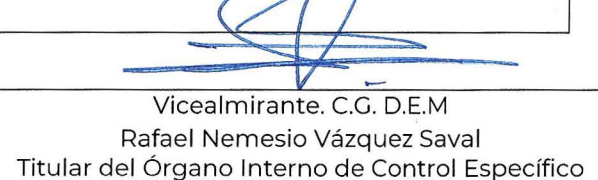
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

1. Eje de capacitación, sensibilización, asesoría y consulta (Continúa).			
Actividades establecidas en el PAT	Especificaciones	Máximo de puntos	
1.11. Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	- El 11/09/2023 es la fecha límite para dar evidencia de la realización de esta actividad. - En el periodo establecido, el CE deberá realizar al menos dos difusiones del calendario de cursos de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, provistos en la plataforma SICAVISP, o en otras plataformas. - El comité deberá impulsar que los integrantes titulares y suplentes acrediten al menos un curso diferente a los acreditados en años anteriores en las materias de ética pública.	15	
1.12. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización en las materias propias del CE, provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.	- Ambas actividades (1.11. y 1.12) serán evaluadas mediante la respuesta a los cuestionarios trimestrales, que se publicarán previo aviso en el SSECCOE. - Las evidencias de las gestiones realizadas por el CE, y la estadística en materia de capacitación, se incorporarán en el IAA 2023. - El Comité de Ética deberá llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso sobre temas de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	12	



2023
Francisco
VILLA

Sin embargo, de la información proporcionada mediante oficio CE/043/2024 de fecha 29 de abril de 2024, se anexaron las constancias de capacitación de los miembros del Comité, correspondientes a capacitaciones en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024; de dichas constancias se observó que los siguientes integrantes del Comité, no cuentan con capacitación en el ejercicio 2023.

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

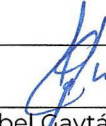
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

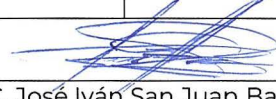
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

N° de Empleado	Cargo en el Comité de Ética	Cursos tomados en el 2023	Cursos tomados en el 2024	Comentarios
10521	Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	Sin Constancias durante este ejercicio fiscal.	Ética Pública	El servidor público, no cuenta con programas de capacitación en el ejercicio 2023, a pesar de que fue designado como Secretario Ejecutivo Propietario en el Comité de Ética, el 16 de marzo de 2023.
			Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio	
20377	Miembro suplente del Comité de Ética	Sin Constancias durante este ejercicio fiscal.	Ética Pública	La servidora pública, no cuenta con programas de capacitación en el ejercicio 2023, a pesar de que fue designada como miembro suplente del Comité de Ética, el 29 de marzo de 2022 al mes de marzo de 2025.
			Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio	

Acuerdo 4; se cumplió con lo acordado durante la primera sesión ordinaria en el ejercicio 2023.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G.D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 54 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

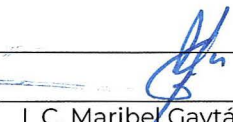
Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2023; se establecieron los siguientes Acuerdos.

- ✿ **Acuerdo 1.-** Aprobación Código de Conducta FUMPM 2023;
- ✿ **Acuerdo 2.-**Aprobación Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual FUMPM 2023.
- ✿ **Acuerdo 3.-** Aprobación Pronunciamiento cero tolerancias a actos de corrupción FUMPM 2023.
- ✿ **Acuerdo 4.-** Aprobación Posicionamiento cero tolerancias a actos de hostigamiento sexual y acoso sexual FUMPM 2023.

Del acuerdo antes mencionado, se efectuó la compulsa con la información proporcionada a este Ente Fiscalizador, constatándose que dichos acuerdos se realizaron y aprobaron en tiempo y forma por parte de los miembros del Comité de Ética.

Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2023; se estableció el siguiente acuerdo:

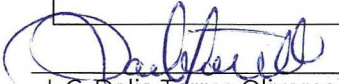
Acuerdo 1.- Designación de suplentes.

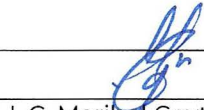
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

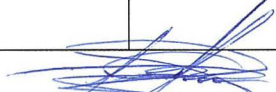
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	55	de	92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024			
		Número de Resultado: 02			
		Monto fiscalizable: 494 Miles			
		Monto fiscalizado: 395 Miles			
		Monto por aclarar: 163 Miles			
		Monto por recuperar: N/A			
		Riesgo: Mediano			

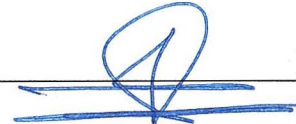
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
De dicho acuerdo, se eligieron cuatro (4) personas servidoras públicas para cubrir el cargo de suplentes dentro del Comité, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, donde establece que: "7. Suplencias. Cada persona electa del Comité de Ética contará con una suplencia, conforme a lo siguiente: I. En el caso de la Presidencia la persona que ocupe la titularidad designará a su suplente; II. Tratándose de las designaciones directas; es decir, las personas que ocupen las Secretarías Ejecutiva y Técnica, serán suplidas por aquellas que designe la Presidencia del Comité de Ética; III. Las personas titulares electas contarán con una suplente del mismo nivel jerárquico en términos de los presentes Lineamientos, y IV. La persona representante del Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, según corresponda, será suplida por otra designada por la titular de las mismas. Las personas titulares electas deberán notificar a la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, cuando, por alguna causa, no puedan asistir a la sesión.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **56** de **92**
N° de Acto de Fiscalización: **03/2024**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **494 Miles**
Monto fiscalizado: **395 Miles**
Monto por aclarar: **163 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

La Secretaría Ejecutiva será la instancia que informe a las personas integrantes del Comité de Ética, la ausencia de la persona electa, así como quién la suplirá, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.

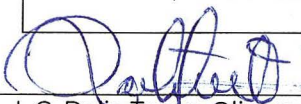
Las atribuciones señaladas en los presentes Lineamientos para los encargos precisados en éste deberán entenderse que corresponderán igualmente para sus suplentes."

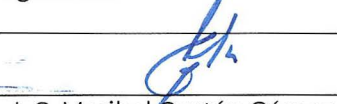
Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2023; se estableció el siguiente acuerdo:

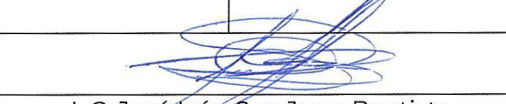
Acuerdo 1.- Aprobación del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética.

Dicho acuerdo, fue aceptado por los miembros que integran el Comité de Ética, y se apega con lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

"30. Sesiones. Las decisiones de los Comités de Ética deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

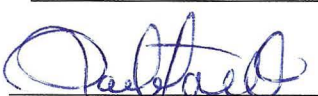

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 57 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

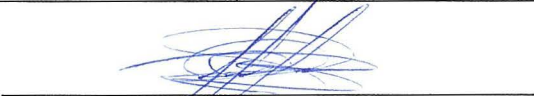
Resultado con observación	Conclusión
[...] <i>En la primera sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo. En la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades y las Estadística de: capacitaciones; denuncias recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiere dado”.</i> D) Quórum El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, establece que: <i>“...El Comité de Ética podrá sesionar con, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran. En ningún supuesto podrán sesionar sin la presencia de la persona titular de la Presidencia y de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, o de sus respectivas suplencias...”</i> Al respecto, es de mencionar que si bien se detectó que las sesiones se han celebrado con el quórum legal, también lo es que, en la primera sesión ordinaria y en las seis sesiones extraordinarias realizadas en el ejercicio 2024; se pudo constatar que ciertos miembros no asisten con	



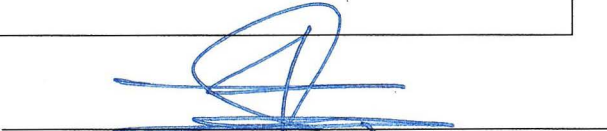
L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

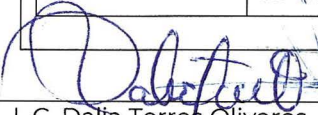
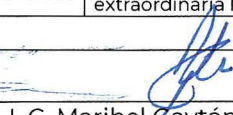
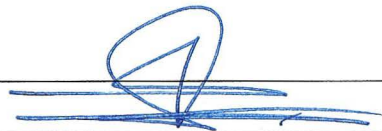
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 58 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

frecuencia a las sesiones que se convocan, a continuación, se mencionan dichos miembros:

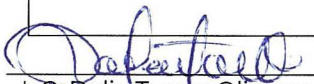
N° de Empleado	Cargo en el Comité de Ética	Observaciones
20463	Miembro electo del Comité de Ética	Durante el ejercicio 2024, la Servidora Pública ha mostrado poco interés en participar en las sesiones extraordinarias que se han convocado.
20381	Miembro electo del Comité de Ética	Durante el ejercicio 2024, la servidora pública ha mostrado poco interés en participar en las sesiones extraordinarias que se han convocado.
10285	Asesor R.R.H.H. del Comité de Ética	Durante el ejercicio 2023 y parte del ejercicio 2024, el servidor público dejo de asistir a las sesiones en forma presencial, a pesar de que se encuentra adscrita a las Oficinas Centrales del Fideicomiso.
10256	Asesora en materia de Discriminación	Durante el ejercicio 2024, la servidora pública ha mostrado poco interés en participar en las sesiones extraordinarias que se han convocado; a pesar de que se encuentra adscrita a las Oficinas Centrales del Fideicomiso.
30430	Consejera en materia de HS y AS	Durante el ejercicio 2023, la servidora pública demostró poco interés ya que no se contó con su presencia en 12 de las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo.
10422	Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	Durante el ejercicio 2023 y 2024, el servidor público ha mostrado poco interés en participar en las sesiones convocadas.
20377	Miembro suplente del Comité de Ética	Durante el ejercicio 2023 y 2024, la servidora pública no ha asistido a ninguna sesión ordinario o extraordinaria llevada a cabo.

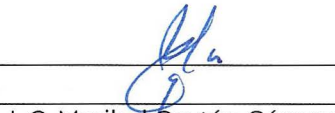
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

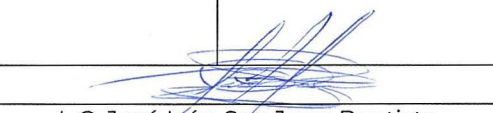
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 59 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

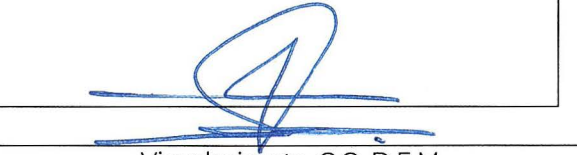
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
Los miembros que han sido ausentes en las sesiones no notifican el motivo de su ausencia, como lo indica el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, donde se menciona: 25. Obligaciones de las y los miembros del Comité de Ética. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones: I. <i>Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;</i> E) Desarrollo de las Sesiones De la revisión a las actas de las sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias realizadas en el ejercicio 2023 y parte del ejercicio 2024; se logró observar que si bien, hay miembros que asisten a las sesiones convocadas, estos no participan activamente, ni emiten comentarios respecto a los temas desarrollados en las sesiones.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

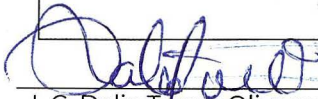

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

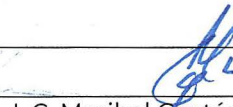
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 60 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

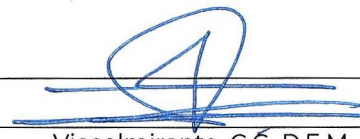
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Los miembros que se encuentran a distancia, no se muestran participes en las sesiones; y en varias ocasiones mantienen sus cámaras apagadas, cuando se les hace la invitación a emitir un comentario apegado al tema que se desenvuelve en las sesiones; los miembros a distancia guardan silencio. Por lo que se deduce que, la entidad no cumple con lo establecido en los numerales “25 y 34”, que establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Adicionalmente, se observó que, el miembro electo por el Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso, es la única integrante que participa emitiendo sus comentarios en todas las sesiones; sin embargo, hay que recordar que el miembro perteneciente al Órgano Interno, debe brindar asesoría a las acciones tomadas por los demás miembros; como lo establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en su numeral:	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 61 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024
		Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: 494 Miles
		Monto fiscalizado: 395 Miles
Monto por aclarar: 163 Miles		
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

29. De las atribuciones de las personas representantes de los órganos de vigilancia. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral 25 de los presentes Lineamientos, la persona representante del Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades tiene las siguientes atribuciones: I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia; II. Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en términos del numeral 57 de los presentes Lineamientos, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias, y III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética. F) Votación en sesiones Del análisis a la información proporcionada por la entidad, se apreció que los miembros del Comité han llegado a un acuerdo al momento de emitir su voto, por lo que no se detecta hallazgo respecto de este punto.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

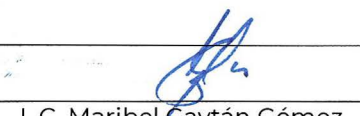
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 62 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

G) Conflictos de Intereses De la información proporcionada por parte de la Entidad, no se observó que se haya presentado una situación donde se reflejara conflicto de interés; sin embargo, se recomienda que los miembros que asistan a las sesiones en forma virtual enciendan sus cámaras para evitar un posible malentendido. H) Actas De la revisión a las Actas proporcionadas por la Unidad Fiscalizada, se detectó que la Prestadora de Servicios con número de contrato HO/OC/002/2023 y cargo de Especialista en la Subdirección de Recursos Humanos dentro del Fideicomiso, durante el ejercicio 2023 firmó diversas actas con carácter de invitado; sin embargo, en la práctica, esta persona ejecuta el papel de Secretario Ejecutivo, siendo que durante las sesiones y fuera de ellas realiza las siguientes actividades: ✿ Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité de Ética; ✿ Convocar por instrucciones de la Presidencia a sesiones del Comité de Ética;	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 63 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

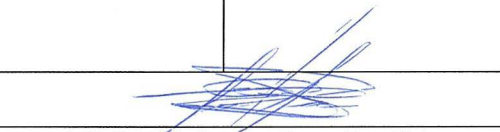
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

✿ Auxiliar a la persona que ocupe la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones; ✿ Coadyuvar con la Presidencia en la adecuada realización de las elecciones para la posterior integración o renovación del Comité de Ética; ✿ Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos; ✿ Mantener oportunamente actualizada la información del Comité de Ética en el Sistema; ✿ Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a cargo de la persona que ocupe la Secretaría Técnica; ✿ Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité de Ética; ✿ Fungir como enlace del Comité de Ética con la Secretaría e informar a la Presidencia los requerimientos y acciones que ésta solicite; Dichas actividades se encuentran en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en su numeral; "27 De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva."	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

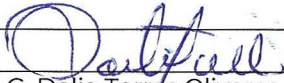
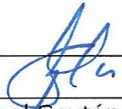
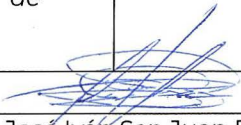
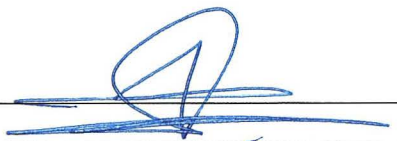

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 64 de 92 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

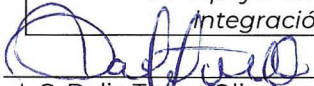
Si bien, el contrato de la prestadora de servicios establece que ésta realizará actividades de apoyo al Comité de Ética, también lo es que, actividades similares a las antes descritas figuran en los reportes de actividades de la prestadora de servicios, tales como: ✿ Llevar a cabo el control y registro del archivo del CEPCI correspondientes. ✿ Elaborar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias. ✿ Elaborar Programas de Capacitación exclusivo para los integrantes del Comité de Ética. Tareas que deben ser realizadas por el Secretario Ejecutivo designado en el Comité de Ética. Ahora bien, en la Cláusula Primera del contrato de la Prestadora de Servicios se establece lo siguiente: <i>“PRIMERA. – ‘El Fideicomiso’ encomienda a ‘El Prestador de Servicios’ y éste se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes en:</i> <i>1. Apoyo en la consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema herramientas de comunicaciones INAI.</i>	
--	--

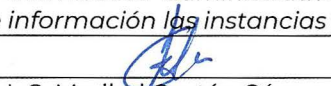
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 65 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: 163 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
2. Apoyo en la elaboración de oficios a las áreas competentes, sobre la información solicitada por el recurrente. 3. Apoyo en la recepción de información por parte del área y verificar que sea pública, a instrucción del Titular de la Unidad de Transparencia, así como la clasificación de acuerdo a su naturaleza, colaborando en la elaboración de la versión pública. 4. Apoyo en la gestión de los recursos de revisión recibidos a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Apoyo en los informes trimestrales COCODI. 6. Apoyo en la gestión de denuncias por incumplimiento de Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. 7. Apoyo en la actualización de la normatividad de transparencia reflejada en el portal de la Entidad. 8. Apoyo administrativo al Secretario Técnico del Comité de Ética Y Prevención del Conflicto de Intereses. 9. Apoyo al Secretario Técnico para la celebración de las sesiones del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Intereses. 10. Apoyo en la difusión de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional por medio del Comité de Ética de la Universidad Marítima y Portuaria de México. 11. Colabora en actividades adicionales, que, por razones de servicio, le sean encomendadas por 'El Fideicomiso' 12. Apoyo en las actividades administrativas del área y la integración de información las instancias fiscalizadoras"	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **66** de **92**
N° de Acto de Fiscalización: **03/2024**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **494 Miles**
Monto fiscalizado: **395 Miles**
Monto por aclarar: **163 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

De lo anteriormente expuesto, se genera la duda de por qué se realizó la contratación de una persona para realizar actividades que debe realizar el miembro con cargo de Secretario Ejecutivo en el Comité, actividades por las cuales se le ha efectuado un pago total de **\$162,465.10** (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.).

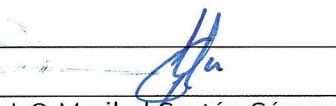
El anterior hallazgo, es soportado con lo contestado por parte del miembro que fue designado como Secretario Ejecutivo, el servidor público con número de empleado **10521**.

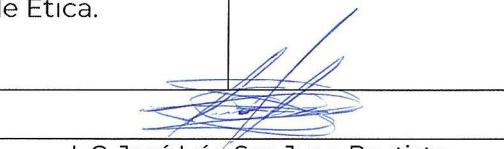
El cual realizó un cuestionario con motivo de la Visita de Inspección, el día 20 de mayo del presente año, en el que contestó que la actividad que desempeña como miembro del Comité era:

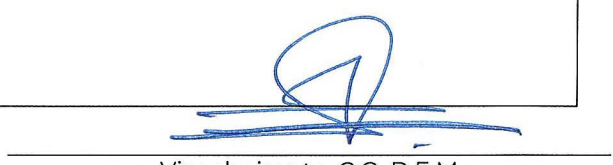
"llevar a cabo el pase de lista de las personas que se encuentran a distancia y presencial de las Escuelas Náuticas y CDMX."

De lo anterior se observa que el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética en el Fideicomiso, solo realiza una actividad de dieciséis que marca el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditor


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

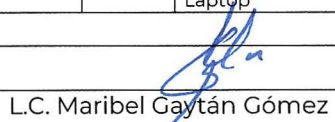
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 67 de 92
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024
		Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: 494 Miles
		Monto fiscalizado: 395 Miles
		Monto por aclarar: 163 Miles
Monto por recuperar: N/A		
		Riesgo: Mediano

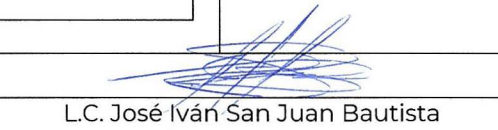
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700. (Ética Pública)	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Aunado a esto, mediante oficio CE/057/2024 de fecha 07 de junio de 2024, la Presidente del Comité de Ética, entregó a este Ente Fiscalizador información relacionada a los pagos con motivo de las horas extraordinarias otorgadas al personal operativo que forma parte del Comité de Ética, por razones exclusivas a la atención del Comité de Ética correspondientes al ejercicio 2023 y de enero a mayo de 2024. De dicha información, se encontró que el Servidor Público con número de empleado 10521, es el único miembro al que se le ha otorgado el pago de horas extras por asistir a las sesiones convocadas al Comité de Ética, como se expuso anteriormente el Secretario Ejecutivo no cumple debidamente con dicho papel dentro del Comité; motivo por el cual no se logra acreditar el pago de tiempo extra al servidor público. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de empleado</th> <th>Cargo en el Comité de Ética</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Justificación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10521</td> <td>Secretario Ejecutivo del Comité de Ética</td> <td>03/07/2023</td> <td>176.37</td> <td>Décima Segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y configuración de Equipos Tecnológicos Laptop</td> <td>Las horas otorgadas, no son debidamente justificables ya que no se expone realmente lo que se realizó en la sesión del Comité de Ética.</td> </tr> </tbody> </table>	N° de empleado	Cargo en el Comité de Ética	Fecha	Monto	Justificación	Observaciones	10521	Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	03/07/2023	176.37	Décima Segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y configuración de Equipos Tecnológicos Laptop	Las horas otorgadas, no son debidamente justificables ya que no se expone realmente lo que se realizó en la sesión del Comité de Ética.	
N° de empleado	Cargo en el Comité de Ética	Fecha	Monto	Justificación	Observaciones								
10521	Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	03/07/2023	176.37	Décima Segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y configuración de Equipos Tecnológicos Laptop	Las horas otorgadas, no son debidamente justificables ya que no se expone realmente lo que se realizó en la sesión del Comité de Ética.								


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **68** de **92**
N° de Acto de Fiscalización: **03/2024**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **494 Miles**
Monto fiscalizado: **395 Miles**
Monto por aclarar: **163 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 03/2024 con clave 700.
(Ética Pública)

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

N° de empleado	Cargo en el Comité de Ética	Fecha	Monto	Justificación	Observaciones
10521	Secretario Ejecutivo del Comité de Ética	21/08/2023	176.37	Actualización del sistema operativo de equipo Laptop, se llevó a cabo comité de ética como Secretario	Las horas otorgadas, no son debidamente justificables ya que no se expone realmente lo que se realizó en la sesión del Comité de Ética.
		14/02/2024	186.94	Participó en el Comité de Ética en la segunda Sesión Extraordinaria como Secretario Ejecutivo del mismo Comité de Ética	Las horas otorgadas, no son debidamente justificables ya que la segunda Sesión Extraordinaria no se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2024, por lo que se desconoce porque se autorizó el pago de horas extras

III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada

La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario

IV. Fecha de Elaboración: 21 de junio de 2024.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 69 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

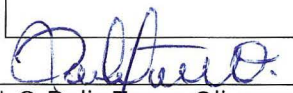
Con fecha 28 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en el cual se estableció conforme al numeral 5, la importancia de que los Entes Públicos deben integrar un Comité de Ética con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, quienes estarán a cargo de implementar acciones para fortalecer la ética pública. Así mismo, de conformidad con el artículo 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

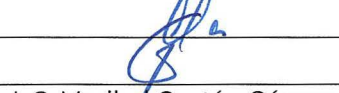
Denuncias.

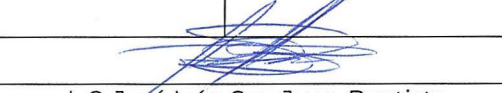
En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar, que las denuncias presentadas ante el Comité de Ética se hayan atendido con el cuidado y exhaustividad requerido, toda vez que, en el análisis de los asuntos se muestra el desinterés y apatía de la mayoría de los miembros integrantes del Comité, motivo por el cual se ratifica la observación determinada.

Observación Correctiva Preliminar 03.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá elaborar un diagnóstico que permita identificar el motivo por el cual las denuncias presentadas ante el Comité de Ética del fideicomiso no se analizan a profundidad por la mayoría de los miembros. como se puede constatar en las diversas actas del Comité de Ética.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 70 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de las quejas recibidas en el Comité de Ética y derivado de éstas la investigación realizada con la finalidad de verificar que se haya efectuado una investigación exhaustiva en cada una de las quejas recibidas en materia de ética pública y conflictos de intereses. Deber ser: De acuerdo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética establece lo siguiente: TÍTULO QUINTO DE LAS DENUNCIAS 51. Denuncia. <i>Cualquier persona podrá presentar al Comité de Ética una denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas</i>	Recomendación Preventiva Preliminar 03. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de promover la participación activa de cada uno de los miembros del Comité en el análisis de las denuncias que se presentan ante el mismo; asimismo, que las personas consejeras en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual cuenten con los conocimientos suficientes en la materia, de forma tal que puedan orientar adecuadamente a la víctima y/o denunciante. Fecha de firma: Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.  Mtra. Erika Castro Flores Directora de Administración y Finanzas <i>La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.</i> Fecha compromiso: 23 de agosto de 2024
---	--

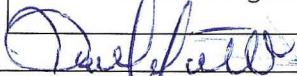
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 71 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.</i> <i>La recomendación que, en su caso sea emitida, tendrá por objetivo evitar la reiteración de conductas contrarias a la integridad.</i> <i>La presentación de la denuncia no otorga a la persona que la promueve, el derecho de exigir un sentido específico de la determinación correspondiente.</i> 52. Materia de la denuncia. Los Comités de Ética conocerán de denuncias que cumplan con el plazo y los requisitos previstos en el numeral 59 y 60 de los presentes Lineamientos, respectivamente, en los siguientes supuestos: I. Cuando los hechos denunciados estén relacionados con presuntas vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta; II. Sea presentada en contra de una persona servidora pública adscrita al Ente Público en el que se encuentre integrado el Comité de Ética; en caso contrario, éste deberá orientar a la denunciante a la instancia correspondiente, y III. Versen sobre presuntas vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta entre personas servidoras públicas, suscitadas incluso fuera del centro de trabajo, que trasciendan al clima organizacional del Ente Público.	
--	--



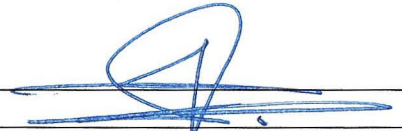
L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

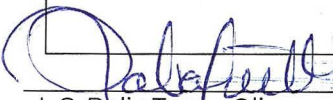


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

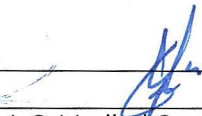
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 72 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

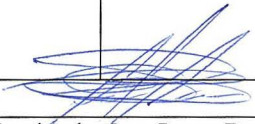
Resultado con observación	Conclusión
<i>Cuando en una denuncia se señale más de una conducta, el Comité de Ética conocerá únicamente de aquellas que se encuentren comprendidas dentro de los supuestos previstos en el presente numeral, lo cual deberá hacerse de conocimiento de la persona denunciante.</i> 53. Protección de información. <i>En la atención y determinación de las denuncias, el Comité de Ética deberá garantizar la confidencialidad del nombre de las personas involucradas, y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier otro dato que les haga identificables a personas ajenas al asunto.</i> <i>La información que forme parte del procedimiento estará sujeta al régimen de clasificación previsto en las leyes aplicables a la materia, para lo cual, el Comité de Ética podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Transparencia correspondiente.</i> 54. Anonimato. <i>En todo momento, el Comité de Ética deberá garantizar el anonimato de las personas denunciantes que así lo soliciten; debiendo para ello, proteger cualquier dato que pudiera hacerles identificables frente a cualquier persona.</i>	



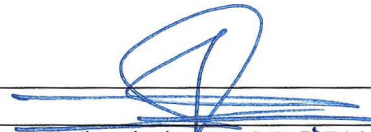
L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



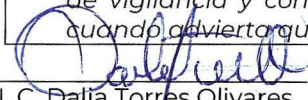
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

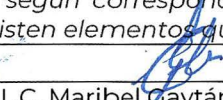
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 73 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

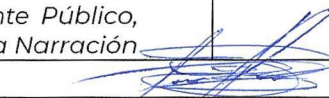
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

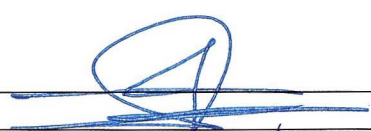
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

A efecto de lo anterior, el Comité de Ética deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar dicho derecho, en todas las actuaciones propias del procedimiento, tales como notificaciones, requerimientos, entrevistas o sesiones, y frente a todas las unidades administrativas o personas que intervengan en el mismo. 55. Cooperación institucional. Los Entes Públicos y sus unidades administrativas, deberán coadyuvar con su Comité de Ética y proporcionar las documentales e informes que requiera para llevar a cabo las funciones relacionadas con motivo de la atención a denuncias. 56. Expediente. Todas las constancias que se generen con motivo del procedimiento de denuncia, deberán asentarse por escrito en medios físicos o electrónicos, y obrar en un expediente, al cual tendrán derecho a acceder las personas denunciantes y denunciadas, con excepción de los datos personales de terceros, para lo cual, el Comité de Ética, podrá solicitar apoyo de la Unidad de Transparencia correspondiente. 57. Vistas al Órgano Interno de Control. El Comité de Ética, en cualquier momento de la atención de las denuncias, tomando en cuenta la opinión de la persona representante del Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, dará vista a las instancias de vigilancia y control, según corresponda en cada Ente Público, cuando advierta que existen elementos que presuman la Narración	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

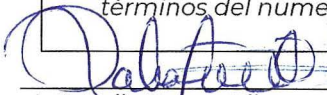

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 74 de 100	
		N° de Acto de Fiscalización:	03/2024
		Número de Resultado:	03
		Monto fiscalizable:	494 Miles
		Monto fiscalizado:	395 Miles
		Monto por aclarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	Bajo

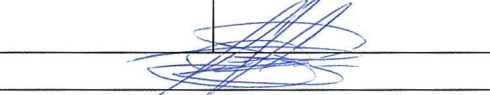
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

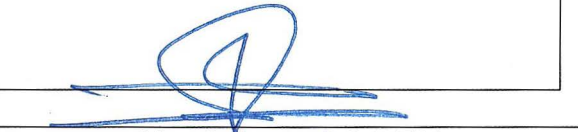
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Ente Público, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.</i> <i>Las personas denunciantes podrán ofrecer al Comité de Ética cualquier prueba que pueda coadyuvar para el esclarecimiento de los hechos, en términos del numeral 76 de los presentes Lineamientos.</i> <i>Excepcionalmente, la denuncia podrá presentarse verbalmente cuando la persona denunciante no tenga las condiciones para hacerlo por escrito, en cuyo caso la Secretaría Ejecutiva deberá auxiliar en la narrativa de los hechos y una vez se concluya la misma, deberá plasmarla por escrito y firmarse por aquella.</i> <i>La presentación de la denuncia, tendrá el efecto de interrumpir el plazo previsto en el numeral 59 de los presentes Lineamientos.</i> 61. Denuncia anónima. El Comité de Ética podrá tramitar denuncias anónimas, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables y los hechos constitutivos de vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta, en términos del numeral 60 de los presentes Lineamientos.	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

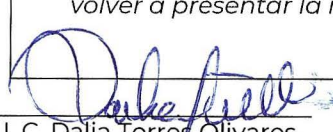

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 75 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

62. Registro de denuncias. Recibida una denuncia en el Comité de Ética, y una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en los numerales 60 y 61, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la Secretaría Ejecutiva deberá registrar en el Sistema la información básica de la misma, entre la cual deberá constar: la fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, el sexo y grupo de edad de las personas denunciantes y denunciadas; el nombre y puesto de estas últimas, y el principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado. Lo anterior, a efecto de generar un folio de denuncia que deberá ser comunicado a la persona denunciante. 63. Prevención. Dentro del mismo plazo del numeral anterior, en caso de que el escrito de denuncia no cuente con alguno de los requisitos establecidos en las fracciones II, III y IV del numeral 60, o bien, no sea clara la narración de las circunstancias de modo, tiempo y lugar; por única ocasión, se prevendrá a la persona denunciante a efecto de que subsane la deficiencia, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, con el apercibimiento de que, de no cumplir en tiempo o forma, no se dará trámite a la denuncia. Lo anterior sin menoscabo que la persona denunciante pueda en fecha posterior volver a presentar la misma.	
---	--

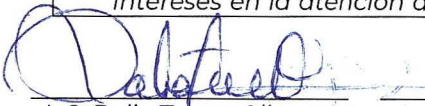
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 76 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

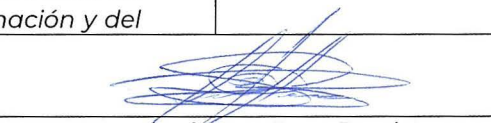
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

64. Análisis de la denuncia. Una vez que se haya desahogado la prevención, o bien, se estime que la denuncia cumple con los requisitos previstos en el numeral 60 y 61 de los presentes Lineamientos, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría Ejecutiva, procederá a realizar la propuesta de acuerdo que se someterá a los miembros del Comité de Ética, a efecto de que éstos analicen la denuncia y se proceda a realizar la sesión correspondiente, en la que se decidirá: I. Acordar dar trámite o no a la denuncia respectiva; II. Analizar la conveniencia de emitir medidas protección y, en su caso, las propondrá a la unidad administrativa correspondiente, y III. De ser procedente, se turnará a una Comisión conformada por miembros del Comité de Ética, quienes se encargarán de dar el trámite correspondiente, hasta presentar el proyecto de determinación, así como los ajustes que en su caso correspondan. Una vez admitida la denuncia, el procedimiento deberá tramitarse hasta su debida conclusión. En las denuncias por discriminación u hostigamiento sexual y acoso sexual el análisis deberá realizarse, además, de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación y del	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

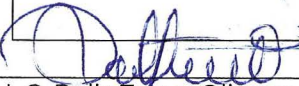

Vicealmirante. C.Ö. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

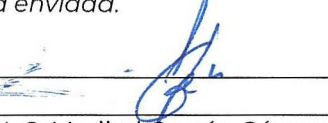
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 77 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

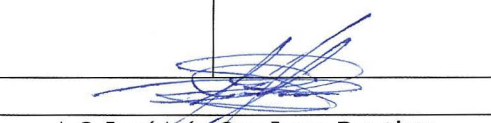
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

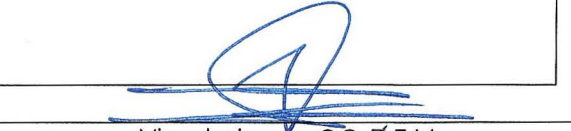
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, respectivamente.</i> 65. Acumulación. <i>Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por acumulación de denuncias a la conjunción de dos o más asuntos en un mismo expediente, para su mejor estudio y atención, por economía procedimental y a fin de evitar determinaciones contradictorias.</i> <i>El Comité de Ética, de oficio o a petición de parte, podrá acordar la acumulación de dos o más denuncias en los casos en que:</i> I. <i>Las personas denunciantes y denunciadas sean las mismas, aun cuando se trate de conductas diversas, y</i> II. <i>Las personas denunciantes sean distintas, pero se trate de la o las mismas personas denunciadas, a las que se le atribuyan conductas similares.</i> 66. De los plazos de notificación. <i>Los acuerdos que se emitan dentro del trámite del procedimiento deberán ser notificados dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.</i> <i>Las notificaciones por medios electrónicos harán las veces de una notificación personal, por lo que los plazos comenzarán a correr al día siguiente de que sea enviada.</i>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

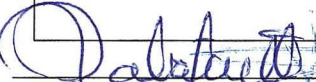

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

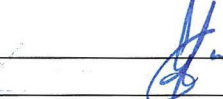
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 78 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

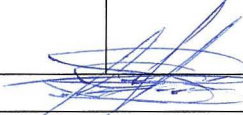
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

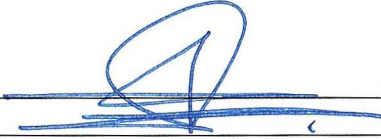
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

67. De la no admisión a trámite de la denuncia. No se dará trámite a la denuncia cuando: <i>I. No cumpla con los supuestos previstos en el numeral 52, o</i> <i>II. La persona denunciante no desahogue la prevención en tiempo, o lo haga de forma deficiente, dejando subsistente la causa que motivó la prevención.</i> <i>En tales casos, el expediente se tendrá por concluido y deberá ser archivado por el Comité de Ética, previa notificación a la persona denunciante en un plazo no mayor a tres días hábiles y actualizando su estado en el Sistema.</i> 68. De la conclusión anticipada del procedimiento. Admitida la denuncia, el Comité de Ética en cualquier momento del procedimiento, podrá concluirlo y archivar el expediente en los siguientes supuestos: <i>I. Fallecimiento de la persona denunciante, siempre y cuando el Comité de Ética no cuente con elementos probatorios que pudieran sustentar una determinación que prevenga la repetición de los hechos denunciados en contra de otras personas</i>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 79 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

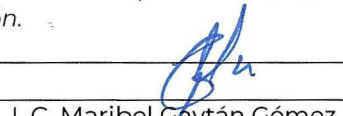
- II.** Durante el procedimiento, se advierta que la denuncia no cumple con los supuestos previstos en el numeral 52;
- III.** Que como resultado de la indagación inicial no se cuenten con elementos que apunten a la existencia de una vulneración al Código de Ética o Código de Conducta, y
- IV.** Fallecimiento o separación del servicio público de la persona denunciada, siempre y cuando, del análisis del asunto no se desprendan elementos para emitir una recomendación general.

Con excepción de lo previsto en la fracción I, la determinación correspondiente se deberá notificar a la persona denunciante, en un plazo no mayor a **tres días hábiles**.

69. Incompetencia y orientación. Cuando los hechos denunciados no sean competencia del Comité de Ética, la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva procurará orientar a la persona denunciante, indicándole la o las instancias a las que podrá acudir para tales efectos.

Cuando el Comité de Ética no pueda conocer de un asunto en razón de que las personas denunciadas no son servidoras públicas, éste analizará las conductas referidas en el escrito y podrá adoptar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de dichas conductas o continuación de las mismas, a través de mecanismos de sensibilización y difusión.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

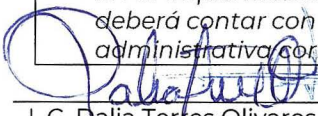

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

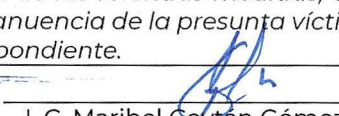
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 80 de 100
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2024
		Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: 494 Miles
		Monto fiscalizado: 395 Miles
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: Bajo

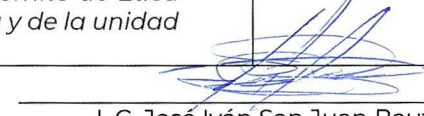
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Capítulo III De las medidas de protección 70. Medidas de protección. En cualquier momento, los Comités de Ética podrán solicitar a las unidades administrativas correspondientes, medidas de protección a denunciantes, cuando así lo consideren, atendiendo a la naturaleza de los hechos denunciados. Dichas medidas, podrán emitirse de oficio o a petición de la parte interesada, sin que ello implique prejuzgar sobre la veracidad de los hechos denunciados y, atendiendo a las circunstancias del caso. De forma enunciativa y no limitativa, podrán consistir en: I. La reubicación física, cambio de unidad administrativa, o de horario de labores ya sea de la presunta víctima o de la persona denunciada; II. La autorización a efecto de que la presunta víctima realice su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan, o III. Cualquier otra que establezcan los protocolos especializados y demás instrumentos normativos en la materia. En la implementación de las referidas medidas, el Comité de Ética deberá contar con la anuencia de la presunta víctima y de la unidad administrativa correspondiente.	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

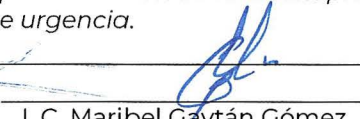
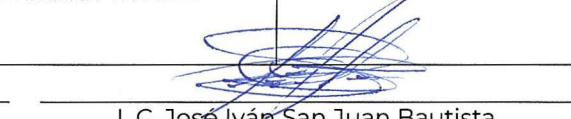

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 81 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

71. Objetivos de las medidas de protección. Las medidas de protección tendrán por objeto: - Procurar la integridad de las personas implicadas en el procedimiento; - Evitar para la persona denunciante, la revictimización, perjuicios de difícil o imposible reparación, así como la vulneración de derechos humanos, e - Impedir la continuación o reiteración de las conductas u omisiones denunciadas. 72. Acuerdo de medidas de protección. En el acuerdo emitido por el Comité de Ética para la solicitud de medidas de protección, se especificarán: - Las causas que motivan la medida; - El tipo de medida o medidas que se solicita adoptar; - La o las personas que se protegerán, y - Las personas servidoras públicas o unidades administrativas a las que se les deberá notificar la medida a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven a su cumplimiento. La Presidencia del Comité de Ética será la responsable de notificar a las unidades administrativas correspondientes y a las personas involucradas, el otorgamiento de las medidas de protección, y ejecutar las acciones que en el acuerdo se dicten priorizando medios electrónicos en caso de urgencia.	
---	--

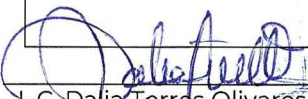
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 82 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

73. Temporalidad. Las medidas de protección deberán estar vigentes mientras subsistan las razones que dieron origen a su implementación; caso en el cual, el Comité de Ética emitirá el acuerdo de levantamiento correspondiente. Capítulo IV De la investigación, mediación y pruebas 74. Indagación inicial. La Comisión, a través de la Presidencia, podrá solicitar la información que estime necesaria a las unidades administrativas del Ente Público, así como a las personas servidoras públicas que considere, a excepción de las personas involucradas en la denuncia, a efecto de contar con elementos probatorios que le permitan advertir la existencia de probables vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta. Las denuncias relacionadas con vulneraciones al principio de igualdad y no discriminación; así como con conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, se atenderán, además, siguiendo las disposiciones del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación y del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, respectivamente.	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

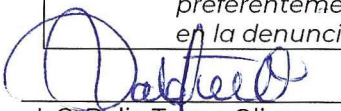

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

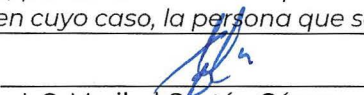
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 83 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

75. Resultado de la indagación inicial. Realizada la indagación inicial, si advierte elementos que apunten a probables vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta, se notificará a la parte denunciada sobre la existencia de la denuncia en su contra, así como las conductas que se le atribuyen, a efecto de que, en un plazo no mayor a seis días hábiles, señale por escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso, presente las pruebas que considere necesarias, en términos del numeral 76 de los presentes Lineamientos, las cuales deberán estar directamente relacionadas con los hechos denunciados. En caso de no contar con elementos que apunten a la existencia de una probable vulneración al Código de Ética o Código de Conducta, deberá notificar a la parte denunciante el resultado de su indagación, señalando las razones que sustenten la determinación de conclusión y archivo del expediente. 76. Pruebas. Las pruebas en el procedimiento podrán consistir en: I. Documentos en formato físico o electrónico, sean o no expedidos por una institución, tales como correos electrónicos, mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios, entre otros, o II. Testimonial, consistente en personas con conocimiento directo de los hechos narrados, pudiendo ofrecer dos testigos preferentemente, por cada una de las personas involucradas en la denuncia, en cuyo caso, la persona que solicite la prueba	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

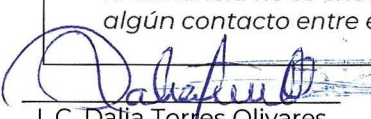
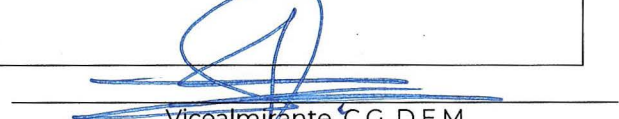

Vicealmirante. C.G. D.É.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 84 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>deberá señalar los nombres y presentarlos a la comparecencia respectiva que señale la Comisión para el desahogo de la misma.</i> <i>Las pruebas ofrecidas por las personas involucradas en la denuncia deberán estar relacionadas directamente con los hechos manifestados, de modo que puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se desarrollaron.</i> 77. Entrevista. Una vez concluido el plazo señalado en el numeral 75 de los presentes Lineamientos, la Comisión citará a entrevista a las personas involucradas en la denuncia en una fecha que no deberá ser posterior a los diez días hábiles. A la conclusión de cada entrevista, firmarán un acta en la que se asentarán las manifestaciones desahogadas. <i>En el citatorio a entrevista que emita la Comisión, deberá apercibirse a la persona denunciada, que, en caso de no acudir a la diligencia, de forma justificada, se le citará hasta por una segunda ocasión a través de la persona Titular de la unidad administrativa en que se encuentre adscrita.</i> <i>La Comisión deberá garantizar que la o las entrevistas sean celebradas por separado, de modo que las personas involucradas en la denuncia no se encuentren en la misma diligencia o que se tenga algún contacto entre ellas.</i>	
--	--

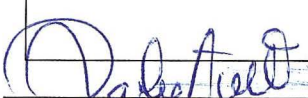
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 85 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

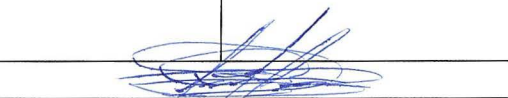
<i>Lo dispuesto en el presente numeral será también aplicable para el desahogo de las pruebas testimoniales que en su caso ofrezcan las personas involucradas en la denuncia, en lo que corresponda, o cuando el Comité de Ética las estime necesarias a fin de allegarse de los medios para emitir su determinación.</i> 78. Mediación. Cuando los hechos denunciados afecten a la esfera personal de la parte denunciante y no así al ejercicio del servicio público, el Comité de Ética a través de la Presidencia, citará a las personas involucradas en la denuncia a mediación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al cierre de entrevistas, en cuya diligencia deberán estar presentes la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, quien fungirá como mediadora, y una persona representante de la Comisión que haya conocido de la denuncia a fin de coadyuvar en la diligencia de mediación; lo anterior a efecto de solucionar el conflicto planteado. Por ningún motivo podrán ser materia de mediación los actos u omisiones en los que se estime la posibilidad de propiciar situaciones de revictimización, así como en aquellos casos de discriminación, acoso y hostigamiento de carácter sexual o laboral, considerando lo dispuesto en los Protocolos y normas especializadas.	
--	--



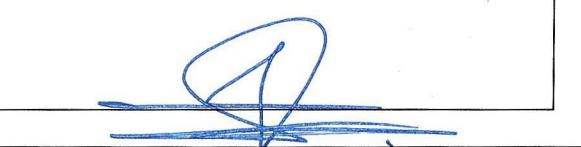
L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



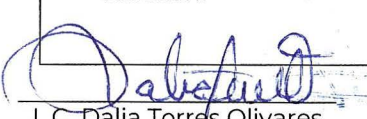
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 86 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

79. Reglas de la Mediación. Durante la mediación deberá procurarse facilitar el diálogo y la adopción de compromisos efectivos, emitiéndose constancia por escrito de la diligencia. <i>En el desarrollo de la sesión, se invitará a las personas involucradas a reflexionar y realizar juicios éticos respecto de las conductas imputadas, con el objetivo de arribar a soluciones que pongan fin a los conflictos; lo cual será orientado por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, debiendo actuar con liderazgo e imparcialidad. De no existir acuerdo de mediación entre los involucrados, la comisión deberá desahogar las pruebas que en su caso se hayan ofrecido a efecto de elaborar el proyecto de determinación correspondiente.</i> 80. Acuerdo de mediación. Una vez llegado a un acuerdo, se hará constar por escrito y deberá ser firmado por las personas involucradas, así como por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva y la persona que represente a la Comisión, quedando a disposición de las primeras una copia del documento descrito. <i>Dicha acta se hará de conocimiento del Comité de Ética en la sesión inmediata a la que haya lugar y se dará por concluido el asunto en cuestión.</i>	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 87 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>El Comité de Ética deberá verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas en el acuerdo de mediación, y en caso de incumplimiento, podrá acordar la reapertura del expediente y emitir una determinación en términos de los presentes Lineamientos.</i> 81. Valoración de las pruebas. La valoración de las pruebas se orientará con miras a acreditar o no, los hechos señalados por las personas involucradas, con la finalidad de sustentar la determinación correspondiente, en los asuntos en materia de hostigamiento o acoso sexual, además se deberá observar lo previsto en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. 82. Falta de pruebas o entrevistas. En caso de que cualquiera de las personas involucradas no presente pruebas o no acuda a la entrevista, el Comité de Ética deberá emitir su determinación con base en los elementos que se encuentren a su disposición. 83. Falsedad de declaraciones. Cuando la persona denunciante sea servidora pública y el Comité de Ética tenga certeza que los hechos fueron denunciados con falta de veracidad y dolo que pretenda afectar a la persona denunciada, dicho órgano podrá emitir recomendación dirigida a la primera en términos del numeral 85, fracción I, de los presentes Lineamientos.	
---	--



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



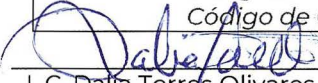
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 88 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Capítulo V De las determinaciones 84. Determinación. Desahogadas las pruebas que en su caso se hayan ofrecido, se contará con diez días hábiles para elaborar un proyecto de determinación y someterlo a consideración del Comité de Ética; el cual deberá contener: - El análisis puntual de todos los hechos y conductas denunciadas, y la valoración de cada una de las pruebas que en su caso hayan sido ofrecidas. - Los fundamentos legales correspondientes, señalando los principios, valores o reglas de integridad, del Código de Ética o del Código de Conducta, que hubieren sido vulneradas, y - El sentido de la determinación. Una vez presentado el proyecto, el Comité de Ética contará con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que éste le sea presentado, a efecto de que en la sesión a que se convoque se emita la determinación correspondiente. 85. Sentido de las determinaciones. Las determinaciones podrán consistir en: - Recomendaciones individuales, dirigidas a las personas que hubieren vulnerado alguno o varios de los principios, valores o reglas de integridad previstos en el Código de Ética o Código de Conducta;	
---	--



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



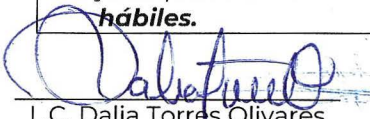
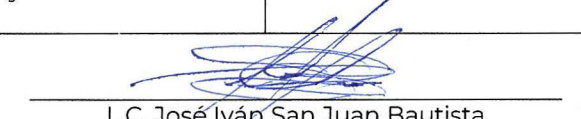
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 89 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II. Recomendaciones generales cuando el Comité de Ética advierta que es necesario reforzar determinados principios, valores o reglas de integridad en una o varias unidades administrativas, y III. Dar por concluido el asunto al no advertir vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta correspondiente; o bien, por configurarse alguno de los supuestos previstos en el numeral 68 de los presentes Lineamientos. <i>En el caso de las recomendaciones señaladas en los incisos a y b del presente numeral, éstas deberán estar orientadas a realizar acciones de capacitación, sensibilización, difusión o mejora de procesos, a fin de evitar que las vulneraciones identificadas sigan ocurriendo.</i> <i>Cuando el Comité de Ética advierta elementos que presuman la comisión de alguna falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dará vista a las instancias de vigilancia y control, según corresponda en cada Ente Público.</i> 86. Notificación de las determinaciones. Una vez que el Comité de Ética emita sus determinaciones, éstas deberán ser notificadas a las personas denunciantes y denunciadas, así como a las superiores jerárquicas de cada una de ellas en un plazo no mayor a tres días hábiles.	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 90 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>Las recomendaciones deberán hacerse de conocimiento de la persona titular de la unidad administrativa en la que se encuentre adscrita la persona a quien se hubiere emitido la recomendación.</i> 87. Características de las recomendaciones. Las recomendaciones emitidas por el Comité de Ética, deberán observar lo siguiente: I. Tratándose de recomendaciones orientadas a acciones de capacitación y sensibilización, éstas deberán estar dirigidas: a) A las personas que hubieran cometido las vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta, cuando se trate de recomendaciones individuales; en cuyo caso, se notificará para conocimiento a las titulares de unidad a las que se encuentren adscritas, o b) A las personas titulares de la unidad administrativa, según sea el caso, cuando las recomendaciones sean generales. II. En caso de que las recomendaciones contemplen la implementación de acciones de difusión, éstas deberán aplicarse de manera generalizada en la unidad administrativa respectiva, en términos del Capítulo III del Título Cuarto de los presentes Lineamientos, y III. Tratándose de recomendaciones de mejora, éstas deberán dirigirse a las personas titulares de unidad administrativa de que se trate.	
--	--

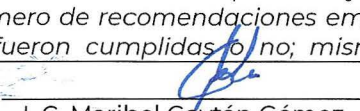
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 91 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>En caso de reiteración de conductas, la recomendación correspondiente deberá extender sus efectos no sólo a las personas denunciadas sino a sus superiores jerárquicas hasta las personas titulares de unidad administrativa o equivalente.</i> 88. Cumplimiento de las recomendaciones. Una vez notificadas las recomendaciones, las personas titulares de la unidad administrativa que tuvieran conocimiento de las mismas en términos del numeral anterior, tendrán cinco días hábiles para comunicar al Comité de Ética su adopción. <i>La unidad administrativa contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se diera parte al Comité de Ética, para implementar las acciones conducentes.</i> <i>En caso que alguna persona servidora pública decida no atender una recomendación emitida por el Comité de Ética, deberá comunicarlo a éste dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, en un escrito en el que justifique su decisión, con copia a su superior jerárquica.</i> 89. Estadística anual de recomendaciones. Los Comités de Ética llevarán a cabo una estadística que refleje, por unidad administrativa, el número de recomendaciones emitidas, así como el de aquellas que fueron cumplidas o no; misma que deberá	
---	--

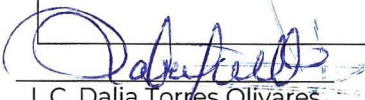
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 92 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

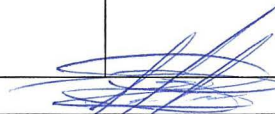
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>incorporarse en el informe anual señalado en el numeral 42 de los presentes Lineamientos.</i> 90. Emisión de criterios. <i>La Secretaría podrá emitir y publicar, de forma electrónica, criterios vinculantes de interpretación de normas en materia de ética pública y conflictos de intereses, aplicables a los Entes Públicos, relativas a la atención de denuncias, los cuales servirán de apoyo a los Comités de Ética para emitir sus determinaciones.</i> TÍTULO SEXTO DE LAS CONSULTAS EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Capítulo Único De la atención de consultas en materia de conflictos de intereses 91. Consultas. <i>Cualquier persona servidora pública podrá dirigir consultas en materia de conflictos de intereses al Comité de Ética del Ente Público en que se encuentre adscrita, las cuales deberán:</i> I. <i>Presentarse por escrito, en formato físico o electrónico;</i> II. <i>Señalar nombre y medio electrónico para recibir notificaciones;</i> III. <i>Hacer un planteamiento claro y sucinto, y</i> IV. <i>Adjuntar a su escrito los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta.</i>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 93 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

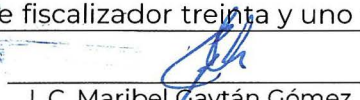
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

92. Admisión de consultas. Recibida la consulta, la Secretaría Ejecutiva deberá registrarla en el Sistema en un plazo no mayor a dos días hábiles y verificará que cumpla con los requisitos señalados en el numeral anterior. En caso de que la consulta no cumpla con los requisitos antes señalados, se requerirá a la persona consultante, a efecto de que subsane o aclare la deficiencia dentro de un plazo de tres días hábiles; en caso contrario, no se dará trámite a la consulta, señalando las causas respectivas. 93. Remisión de consulta. Los Comités de Ética remitirán la consulta a la Secretaría a fin de que ésta emita la respuesta correspondiente; la cual, en su caso podrá solicitar mayores elementos para mejor proveer. 94. Notificación de respuesta. La Secretaría comunicará la respuesta de la consulta a la persona consultante y remitirá copia al Comité de Ética respectivo. Ser: Mediante oficio número CE/043/2024 de fecha 29 de abril del presente año, la Presidente del Comité de Ética la Mtra. Érika Castro Flores, proporcionó a este ente fiscalizador treinta y uno (31) expedientes de	
--	--



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 94 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

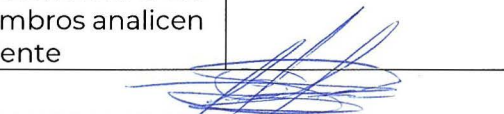
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

las denuncias recibidas en materia de ética pública y conflictos de interés en el ejercicio 2023 y cuatro expedientes de las denuncias recibidas en materia de ética pública y conflictos de interés en el ejercicio 2024. A) Atención de Denuncias De la información proporcionada por parte de la Entidad, se corroboró que las denuncias que se han recibido tengan un número de folio y se hayan registrado en los cinco días hábiles, lo cual el Comité de Ética cumple con lo establecido en el numeral 60 y 61 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, B) Análisis de la Denuncia De las Actas proporcionadas por parte del Comité de Ética, se logró observar que el análisis de las denuncias carece de compromiso por parte de los miembros del Comité siendo que no todos participan en emitir comentarios al respecto, por lo que resulta un deficiente compromiso de los miembros, además de que el Secretario Ejecutivo no es quien realiza la propuesta de acuerdo que se someterá a los miembros del Comité de Ética, a efecto de que los miembros analicen la denuncia y se proceda realizar la sesión correspondiente	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 95 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

C) Vistas al Órgano Interno de Control De las medidas que se toman constantemente en el Comité de Ética, es darle vista al órgano Interno de Control Específico, dicho criterio siempre ha sido una sugerencia por parte del miembro designado por el OICE. D) Registro de Denuncias De la información entregada por parte del Comité de Ética, en la cual se hizo entrega de 31 expedientes generados en el ejercicio 2023 y 4 procedimientos iniciados en el ejercicio 2024, se demostró que cada denuncia contiene un número de folio y cumplieron con los requisitos en los cinco días hábiles, y se hace constar los datos de la denuncia. E) Medidas de Protección De las actas entregadas, derivadas de las sesiones extraordinarias donde se desahogaban temas de denuncias se constató que se han tomado medidas de protección, con la finalidad de no vulnerar a las posibles víctimas, y también cuidando la presunción de inocencia.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.É.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	---	--

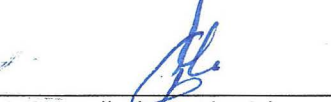
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 96 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
F) Etapas de la Denuncia. De la información proporcionada por parte del Comité de Ética, se observó que el proceso de la denuncia se apega en lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, dónde se realizan las siguientes fases, tal y como lo establece de igual manera el Manual de atención de Denuncias de los Comités de Ética. 1. Presentación de la Denuncia. En esta fase se describe la serie de herramientas que serán de utilidad al momento de recibir una denuncia, a fin de que ésta sea atendida conforme a los principios, valores y reglas de integridad del código de ética y en observancia de lo establecido en los lineamientos generales. 2. Registro de la Denuncia Recibida la denuncia, sin importar si el Comité de Ética es competente o no, la Secretaría Ejecutiva deberá registrar en el SSECCOE la información básica de la misma:	



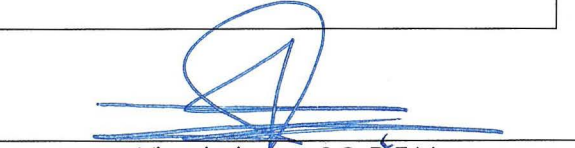
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 97 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
- Fecha en la que ocurrieron los hechos denunciados (en caso de no tener el dato preciso, podrá señalarse una fecha aproximada); - Sexo y grupo de edad de la(s) persona(s) denunciante(s) y denunciada(s); - Nombre y puesto de la(s) persona(s) denunciada(s), y - Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado 3. Análisis de la Denuncia Facultad para conocer denuncias Los Comités de Ética conocerán de las denuncias presentadas por presuntas vulneraciones al código de ética o código de conducta institucional, las cuales podrán presentarse por cualquier persona (servidoras y servidores públicos, particulares, becarias(os), estudiantes, etc.) siempre que la o las denunciadas sean servidoras públicas.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

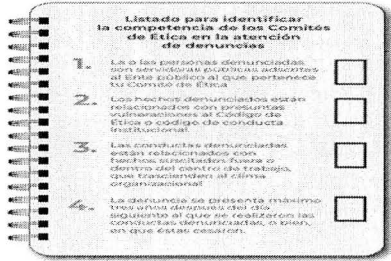

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

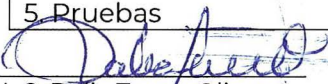
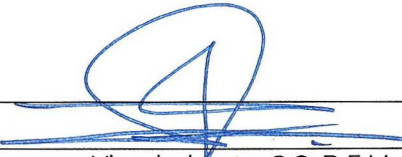

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 98 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

 4. Narración de los Hechos. Debe ser clara, breve e integrar elementos de modo, tiempo y lugar; es decir, que el testimonio responda a las siguientes preguntas: ¿Cómo? Conducta que la persona denunciada realizó. ¿Cuándo? Fecha y hora, las cuales no necesariamente deben ser exactas. ¿Dónde? Lugar, dirección o, en su caso, una aproximación. 5. Pruebas <td></td>	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 99 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Las pruebas no son un requisito para admitir la denuncia; sin embargo, las personas pueden ofrecer cualquier prueba que apoye su narrativa. Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. Como lo establece, el Manual de atención de Denuncias del Comité de Ética; la persona denunciante y/o presunta víctima puede solicitar el apoyo de la persona consejera para que la acompañe a presentar su denuncia y la auxilie en la narrativa de los hechos ante el comité, así como en cada una de las fases del procedimiento. Sin embargo, debe mencionarse que las consejeras electas en el Comité de Ética no tienen una participación activa en estos temas, por lo que se deduce que no desarrollan el papel de consejeras en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.	
---	--



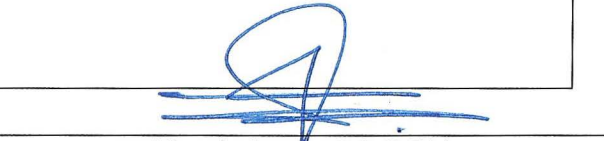
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

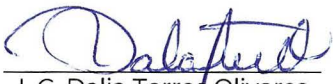


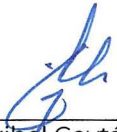
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

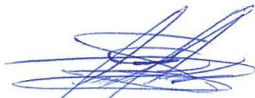
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 100 de 100 N° de Acto de Fiscalización: 03/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 494 Miles Monto fiscalizado: 395 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2024 con clave 700. Visita de Inspección Ética Pública	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comento IV. Fecha de Elaboración: 21 de junio de 2024.	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico